

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL

CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO PRESIDENTE AUSENTE CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 12 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 16 FRACCIONES XIV Y XV DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A PROPORCIONAR UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES, A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ASÍ COMO UNIFORMES ESCOLARES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RELATIVO A LAS AUSENCIAS Y RETRASOS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DEL PLENO Y COMITÉS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ART. 2043 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR DÚPLEX-VERTICAL Y HORIZONTAL, RELATIVO A LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO POR DEFECTOS OCULTOS EN EL PROYECTO ESTRUCTURAL TÉCNICAMENTE DEMOSTRADOS, PRESCRIBAN EN UN PLAZO DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA COSA VENDIDA AL COMPRADOR. - **DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, “METRORREY”, RESPECTO A QUE ÉSTE PODER LEGISLATIVO FIJE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DEL METRO Y TRANSMETRO QUE PROPONGAN SUS RESPECTIVOS CONSEJOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN CARÁCTER DE URGENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6414, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. RAÚL GRACIA GUZMÁN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.-**FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA COMUNICÓ QUE SE EXCUSA POR TENER QUE RETIRARSE DE LA SESIÓN, EN VIRTUD DE TENER UNA REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO.

EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5804, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS POR PARTE DE LOS SEÑORES HUMBERTO MEDINA AINSLIE

Y HÉCTOR DE ZAMACONA ESCANDÓN QUIENES FUERAN CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5988, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DENOMINADO EVOLUCIÓN MEXICANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE PODER LEGISLATIVO, INICIE UN PROCESO PARA LLEVAR A CABO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6797, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DAÑOS A LOS INTERESES PÚBLICOS. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5966, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5731, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE

ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES AUTORICE AL TITULAR O ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE INFORME LO SIGUIENTE: EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, QUE DERIVÓ EN LA RENUNCIA DEL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL DE ESE ORGANISMO; EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA LÍNEA TRES DEL METRO DENOMINADO “BERTRO” OPERADO A TRAVÉS DE AUTOBUSES ARTICULADOS QUE CIRCULARÁN SOBRE UN VIADUCTO ELEVADO; EL ESQUEMA FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL METRO, QUE CALIFIQUE LA FORMA DE COSTEAR LA OBRA, ASÍ COMO LOS PLAZOS Y MONTOS TOTALES, ENTRE OTRAS PETICIONES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. **–SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SEÑALÓ QUE EL ESTADO SIN LUGAR A DUDAS, HA QUEDADO A DEBER EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PORQUE HA PRIVILEGIADO LA SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS ANTES QUE SANCIONARLOS, COMO EN LOS SIGUIENTES CASOS: INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR; METRORREY; SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; CECYTE; LA FUGA DE REOS EN APODACA. MENCIONA EL DIPUTADO QUE LA TITULAR DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN MARÍA NARVÁEZ Y EL CONTRALOR JORGE MANJARREZ, NO HAN SANCIONADO A NINGÚN FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN EXIGEN AL GOBERNADOR QUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN NO SE QUEDE SÓLO EN PALABRAS, LA CIUDADANÍA EXIGE RESULTADOS.

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE TENGA A BIEN, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, UNA PARTIDA ETIQUETADA POR EL MONTO QUE SE ESTIME ADECUADO, DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, A FIN DE QUE LAS CUOTAS ESCOLARES QUE SE ACUERDAN CON ESTE PROPÓSITO, DISMINUYAN PAULATINAMENTE. ASI MISMO, SE INCREMENTE ANUALMENTE DE MANERA CRECIENTE, PARA ATENDER EL CRECIMIENTO DEL SISTEMA ESCOLAR Y SUS NECESIDADES. INTERVINO LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITÓ SE TURNE CON

CARÁCTER DE URGENTE. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CALIDAD DE URGENTE.

EL PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE HAY UN COMUNICADO DE LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL

C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. S.A./402/2012 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO (ESPECÍFICAMENTE EN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS), A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LA CALLES JULIO A. ROCA, COYOLE, LAS SELVAS Y AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, COLINDANTE EN SU TRAMO NORTE CON LA COLONIA CARMEN SERDÁN DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y EN SU TRAMO SURESTE CON LA UNIDAD DEPORTIVA MONTERREY 400.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

2. OFICIO NO. S.A./403/2012 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 4,579.88 M2, UBICADO EN LA CALLE JUAN MÉNDEZ ENTRE JUAN GUZMÁN Y DEMOCRACIA EN LA COLONIA SARABIA, DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. OFICIO NO. S.A./404/2012 SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAJDAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ DAR EN CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,291.63 M2, UBICADO ENTRE LAS CALLES ALFREDO A. BELARES, ALBERTO GARDUÑO, P.M. HERNÁNDEZ Y AV. FERROCARRILERA, EN LA COLONIA FERROCARRILERA.- **DE ENTERADO Y CON**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

4. **ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL TERÁN, HIGUERAS Y AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO ESCRITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. **OFICIO MCEG/IMPLAN/909/2012 SIGNADO POR LA ARQ. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 6. ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL EXPRESAN SU RECHAZO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7408 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. **LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA ARTICULO 2º BIS 2 Y UNA FRACCIÓN III AL ARTICULO 37 AMBOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE**, LO ANTERIOR BAJO LA CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

EL LENGUAJE UNIVERSAL DEL DEPORTE ESTÁ INMERSO EN TODAS LAS CIVILIZACIONES DEL MUNDO A TRAVÉS DE COSTUMBRES EDUCATIVAS Y SOCIALES QUE LE SON TRANSMITIDAS AL HOMBRE A TRAVÉS DEL TIEMPO. LA EDUCACIÓN PERSIGUE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y ES POR ESO QUE EL DEPORTE EDUCATIVO TRASCIENDE HACIA EL HECHO SOCIAL DE LA ENSEÑANZA DE VALORES CULTURALES, SOCIALES, E INTELLECTUALES. EL DEPORTE ES APROVECHADO AL MÁXIMO EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA, ES DECIR, EL APRENDIZAJE DE CARÁCTER SOCIAL Y AFECTIVO, AYUDA A LA MADUREZ PSICOLÓGICA Y AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL CUERPO HUMANO. ASÍ PUES, EL DEPORTE BIEN UTILIZADO NUNCA SE PODRÁ PONER EN DUDA COMO MEDIO EDUCATIVO DE RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO, DESDE LUEGO ES CONDICIÓN NECESARIA PARA ALARGAR O ACORTAR LA SALUD O LA VIDA. MEDIANTE EL DEPORTE APRENDEMOS A COMPRENDER MEJOR LA REALIDAD, A COMUNICARNOS Y CONFIAR EN LOS DEMÁS, PERO SOBRE TODO APRENDEMOS A VENCER LA ADVERSIDAD. SIN DUDA EL DEPORTE ES UN POTENCIAL EDUCATIVO

PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES Y DESARROLLO DE ACTITUDES SOCIALMENTE NECESARIAS. ASÍ PUES, EL DEPORTE ES DE ENORME IMPORTANCIA, MEDIANTE SU PRÁCTICA SE RESUELVEN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE. POR EJEMPLO, SE APRENDE A DOMINAR EL TIEMPO, A DESARROLLAR LA INTEGRIDAD DE LA PERSONALIDAD SIN LIMITARSE AL MEJORAMIENTO DE OTRAS HABILIDADES MOTRICES. LO FUNDAMENTAL ESTRIBA EN ENSEÑAR DESDE LA NIÑEZ LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, YA QUE OTORGA IDENTIDAD, AUTOESTIMA, CONFIANZA, MEJORA LA CAPACIDAD PARA CONECTARSE, PROPORCIONA OPORTUNIDADES PARA DESAHOGAR LA AGRESIVIDAD, REDUCE LA ANSIEDAD, ALIVIA LA DEPRESIÓN, OTORGA DOTES DE LIDERAZGO, PERSEVERANCIA, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN. CONVIENE PUES HACER DEL DEPORTE UNA PRÁCTICA DIARIA, CONTINUA, HABITUAL, CREADORA DE HOMBRES LIBRES, PRODUCTIVOS Y RESPONSABLES. DESDE NIÑOS EL VALOR DEL DEPORTE ES FUNDAMENTAL, APRENDER A SABER GANAR Y A SABER PERDER, ES CONOCER EL VALOR DEL RESPETO PRIMERO CONSIGO MISMO DESPUÉS PARA CON LOS DEMÁS. SER ÚTIL VIVIENDO EN SOCIEDAD, ES VIVIR SIN VICIOS Y ALEJADOS DE LAS DROGAS, LEJOS DE LA DELINCUENCIA PARA SENTIRSE ÚTIL Y PRODUCTIVO A LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVIMOS. CITO EL EJEMPLO DE URUGUAY, DONDE EL FÚTBOL CONSTITUYE UNO DE LOS ASCENSORES SOCIALES PARA NIÑOS DE FAMILIAS HUMILDES PERTENECIENTES A BARRIOS MARGINADOS, DESDE MUY PEQUEÑOS LO PRACTICAN PASANDO

POR DIVISIONES INFERIORES HASTA LLEGAR A LA PRIMERA DIVISIÓN Y LLEGAN A SER CONTRATADOS POR CLUBES EUROPEOS. EL DEPORTE AUMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO, PROMOVRIENDO LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LA ARMONÍA CIUDADANA ENTRE LOS JÓVENES, AYUDÁNDOLOS A TENER CONCIENCIA DE SUS CAPACIDADES O LIMITACIONES Y A SUPERAR LAS DIFICULTADES QUE PUEDAN ENCONTRAR EN LA VIDA COTIDIANA PARA LOGRAR ASÍ TRIUNFOS PERSONALES. FINALIZO COMENTANDO QUE EL DEPORTE NOS INTEGRA EN SOCIEDAD, CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES CAPACES DE RESOLVER PROBLEMAS INERTES A LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, PRINCIPAL AFECTACIÓN PROGRESIVA DE UN ESTADO O NACIÓN. POR ESTO, ES QUE PROPONEMOS LA INCLUSIÓN EN EL MARCO LEGAL ESTATAL REFERENTE AL DEPORTE, LA DEFINICIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD ENTRE OTRAS DE ESTE CONCEPTO A LA HORA DE DESARROLLAR EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTICULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 2º BIS 2 Y UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 37, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 2º BIS 2.-** LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE ES LA QUE CONFIERE Y CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD CULTURA QUE PERMITE

LA FORMACIÓN BÁSICA Y CONTINUA A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO CON METAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS APLICADAS AL DEPORTE DE INICIACIÓN, DESARROLLANDO APTITUDES MOTRICES Y PSICOMOTRICES EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS AFECTIVOS, COGNITIVOS Y SOCIALES DE LAS PERSONALIDADES DE LOS INDIVIDUOS.

ARTICULO 37.-

I Y II.-

III.- FUNCIÓN EDUCATIVA DEL DEPORTE.- CONSIDERADA COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA INICIACIÓN DEL INDIVIDUO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR APTITUDES Y CREAR UNA CULTURA DENTRO DE SU FORMACIÓN BÁSICA.

SE RECORREN LAS DEMÁS FRACCIONES.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE OCTUBRE DE 2012. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO. INTEGRANTES DE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “COMENTAR QUE ES NECESARIO ADICIONAR A LA LEY ESTATAL DEL

DEPORTE, ES NECESARIO ADICIONAR ESTAS PRECISIONES, ESTAS PRECISIONES QUE PROCEDEN DE DEFINICIONES INTERNACIONALES DONDE SE LE CONFIERE AL DEPORTE UN ALTO CONTENIDO EDUCATIVO EN SU PRÁCTICA, UN ALTO CONTENIDO FORMATIVO Y UN ALTO CONTENIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VALORES. ENTONCES, POR ESE MOTIVO NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO ESTA PROPUESTA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ**, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS

68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5º, PRIMER PÁRRAFO; 6º PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 10º; 16 FRACCIÓN V; 21 FRACCIONES II, III, V Y VI; 28; 59; 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO; 65; 78; 79; 86 PRIMER PÁRRAFO; 92 FRACCIÓN I; 93 FRACCIÓN I; 106 SEGUNDO PÁRRAFO; 120 FRACCIÓN V; Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 47 BIS. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** *-POR LO EXTENSO DEL DOCUMENTO, ME VOY A PERMITIR LEER NADA MAS LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-* EL 9 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. EVIDENTEMENTE SE TRATA DE UNA REFORMA LARGAMENTE ESPERADA, PARA SATISFACER LA DEMANDA SOCIAL DE JÓVENES EGRESADOS DE SECUNDARIA, EN EL SENTIDO DE QUE EL ESTADO AMPLÍE LAS OPORTUNIDADES DE CURSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, HACIÉNDOLA OBLIGATORIA, COMO YA SUCEDE CON LA EDUCACIÓN BÁSICA. EN MÉXICO, LA ESCOLARIDAD PROMEDIO ES DE **8.6 AÑOS**, ES DECIR, APROXIMADAMENTE EL TERCER GRADO DE SECUNDARIA. ESE MISMO INDICADOR EN NUEVO LEÓN ES DE

9.5 AÑOS, LO QUE NOS UBICA CASI EN PRIMERO DE PREPARATORIA. ELLO SIGNIFICA QUE AÚN Y CUANDO NUESTRA ENTIDAD SUPERA EN CASI UN AÑO LA MEDIA NACIONAL, EXISTE UN REZAGO EN LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. EN NUEVO LEÓN UN TOTAL DE 100, 554 ALUMNOS, CURSAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 278 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE LA COBERTURA ESTATAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ALCANZA EL 42.4%. DE ACUERDO CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADA, LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN NUESTRA ENTIDAD COMO EN EL RESTO DEL PAÍS, PASARÁ DE **12 A 15 AÑOS**, DE MANERA PAULATINA. INICIARÁ EN EL ACTUAL PERÍODO ESCOLAR **2012-2013**, PARA CONCLUIR EN EL PERÍODO ESCOLAR **2021-2022**, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA CITADA REFORMA. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO ANTES MENCIONADO, DISPONE TEXTUALMENTE SIGUIENTE:

“CUARTO.- DENTRO DE LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DEBERÁN ADECUAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA”. EN CUMPLIMIENTO A ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, REFORMÓ LOS ARTÍCULOS 3º Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA

HOMOLOGARLA CON LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL YA REFERIDA. LA REFORMA A LOS DOS ARTÍCULOS PRECITADOS, CONTENIDA EN EL DECRETO NO 356, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. UNA *FE DE ERRATAS* QUE NO MODIFICA EL SENTIDO DE LA REFORMA, SE PUBLICÓ EN EL MISMO MEDIO, EL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE. LA SIGUIENTE ETAPA, CONSISTÍA EN REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA PLASMAR EN ELLA, LA DISPOSICIÓN TANTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LA PARTICULAR DEL ESTADO, QUE HACEN OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE NUEVO LEÓN ADECÚE EN TIEMPO Y FORMA, SU ORDENAMIENTO EN MATERIA EDUCATIVA. LA REFORMA PRETENDE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS **5º; 6º; 10º; 16; 21; 28; 59; 60; 65; 78; 79; 86; 92; 93; 106; Y 120**, PARA INCLUIR EN SUS TEXTOS LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. TAMBIÉN, SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 47 BIS, PARA ESTABLECER QUE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SERÁ REQUISITO PARA CURSAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA A NIVEL DE LICENCIATURA O SU EQUIVALENTE. DE ESTA MANERA, NUEVO LEÓN SERÁ LA PRIMERA ENTIDAD FEDERATIVA EN ADECUAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO AL MANDATO

CONSTITUCIONAL. ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PERMITIRÁ QUE LA AUTORIDAD ASUMA LA RESPONSABILIDAD, EN EL CORTO PLAZO, DE PROVEER DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LOS DEMANDANTES EN LA EDAD TÍPICA PARA CURSARLA, PERO TAMBIÉN A QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE REZAGO. EN ESTE SENTIDO, PROMOVEMOS LA PRESENTE INICIATIVA PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EN NUEVO LEÓN EXISTEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS, A FIN DE NO ESPERAR HASTA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, PARA UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LA INICIATIVA QUE PROPONEMOS FORMA PARTE DE LA **AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA** PARA EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES, LO CUAL LE CONFIERE UN VALOR AGREGADO. EN INICIATIVAS POSTERIORES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PROPONDRÁ REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA HOMOLOGARLA CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE HA TENIDO UNA SERIE DE MODIFICACIONES QUE CONVIENE REPLICAR EN NUEVO LEÓN. CON ESTE MISMO PROPÓSITO, PROCEDEREMOS A DICTAMINAR LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN, HEREDADAS DE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y LAS TRES PROMOVIDAS POR DIPUTADOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE:

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR **MODIFICACIÓN** DE LOS ARTÍCULOS 5º, PRIMER PÁRRAFO; 6º PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 10º; 16 FRACCIÓN V; 21 FRACCIONES II, III, V Y VI; 28; 59; 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO; 65; 78; 79; 86 PRIMER PÁRRAFO; 92 FRACCIÓN I; 93 FRACCIÓN I; 106 SEGUNDO PÁRRAFO; 120 FRACCIÓN V; **Y POR ADICIÓN** DEL ARTÍCULO 47 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5º.- ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR.** PODRÁ TAMBIÉN OFRECER EDUCACIÓN INICIAL.

.....

.....

I.- A II.-

ARTÍCULO 6º.- TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBEN CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR.** ES OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS MENORES DE EDAD

CURSEN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**. **ARTÍCULO 10°.-** ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVERÁ Y ATENDERÁ –DIRECTAMENTE, MEDIANTE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A TRAVÉS DE APOYOS FINANCIEROS, O BIEN, POR CUALQUIER OTRO MEDIO- TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVOS, INCLUIDA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA REGIONAL, NACIONAL Y UNIVERSAL.

ARTÍCULO 16.-

I.- A IV.-

V.- PRESTARÁN SERVICIOS EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA TERMINACIÓN DE PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR** A QUIENES NO LAS HAYAN CURSADO;

VI.- A XIV.-

ARTÍCULO 21.-

I.-

- II.- PROPONER A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LOS CONTENIDOS REGIONALES, QUE INCLUIRÁN LO RELATIVO A LA GEOGRAFÍA Y LA HISTORIA LOCALES, Y AQUELLOS QUE POSIBILITEN AL EDUCANDO, UN DESEMPEÑO MÁS ADECUADO EN EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DE LA ENTIDAD, PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA;
- III.- AJUSTAR EN SU CASO, EL CALENDARIO ESCOLAR PARA CADA CICLO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON RESPECTO AL CALENDARIO FIJADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
- IV.-
- V.- REVALIDAR Y OTORGAR EQUIVALENCIAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, LA SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EXPIDA;
- VI.- OTORGAR, NEGAR Y REVOCAR AUTORIZACIÓN A LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA;
- VII.- A XIII.-

ARTÍCULO 28.- EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REALICE EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA DICHAS INSTITUCIONES DISTINTOS A LOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE

MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL. DICHAS DEPENDENCIAS EXPEDIRÁN CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS QUE TENDRÁN LA VALIDEZ CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS. **ARTÍCULO 59.-** LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO, ESTÁ DESTINADA A LOS HOMBRES Y MUJERES DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, SE OFRECERÁ CON LAS PARTICULARIDADES MÁS ADECUADAS, PREFERENTEMENTE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS GENERALES, TÉCNICAS Y NOCTURNAS, ADEMÁS BRINDARÁ APOYOS ESPECIALES A AQUELLAS PERSONAS QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESTA MODALIDAD PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL. ESTA EDUCACIÓN SE APOYARÁ EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 60.-

.....

EL ESTADO ORGANIZARÁ SERVICIOS PERMANENTES DE PROMOCIÓN Y ASESORÍA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS A SUS TRABAJADORES Y FAMILIARES PARA ESTUDIAR Y ACREDITAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR.**

.....

ARTÍCULO 65.- LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEBERÁN COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA –PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR** - EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS QUE INCIDAN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUTUROS DOCENTES.

ARTÍCULO 78.- LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE GUIARÁ POR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL. **ARTÍCULO 79.-** LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN CONCURRENCIA CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, DETERMINARÁN Y FORMULARÁN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ÉSTOS DEBERÁN TENER ARTICULACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA –PRIMARIA, SECUNDARIA- Y **MEDIA SUPERIOR.** **ARTÍCULO 86.-** EL CALENDARIO ESCOLAR ESTABLECIDO POR

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, APLICABLE PARA CADA CICLO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEBERÁ CONTENER DOSCIENTOS DÍAS DE CLASE PARA EL ALUMNADO. EN ÉL SE SEÑALARÁN LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PRINCIPALES A REALIZAR EN EL CICLO ESCOLAR.

.....

.....

ARTÍCULO 92.-

I.- OBTENER INSCRIPCIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS PARA QUE SUS HIJOS E HIJAS O PUPILOS MENORES DE EDAD, QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS APLICABLES, RECIBAN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**.

II.- A IX.-

ARTÍCULO 93.-

I.- HACER QUE SUS HIJOS E HIJAS O PUPILOS MENORES DE EDAD ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ESCUELA PARA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**;

II.- A VIII.-

ARTÍCULO 106.-

POR LO QUE CONCIERNE A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR**, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE, EN CADA CASO, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DEPENDENCIA QUE INDIQUE LA LEY GENERAL. TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DISTINTOS DE LOS ANTES MENCIONADOS PODRÁN OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

.....

.....

ARTÍCULO 120.-

I.- A IV.-

V.- NO UTILIZAR LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES EDUCATIVOS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA AUTORICE Y DETERMINE PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**;

VI.- A XV.-

.....

ARTÍCULO 47 BIS.- LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SERÁ REQUISITO PARA CURSAR UNA CARRERA UNIVERSITARIA DE NIVEL DE LICENCIATURA O EQUIVALENTE. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE

DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 OCTUBRE DE 2012. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA A

CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIII, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE LE CONFIERE LA FACULTAD DE “ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPARECEMOS A ESTA ASAMBLEA CON EL FIN DE SOMETER A SU APROBACIÓN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN DICHO PARLAMENTO: 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETIVO CREAR UN ESPACIO PARA EXPRESAR PUNTOS DE VISTA, DEBATIR SOBRE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL ESTADO Y OFRECER SOLUCIONES A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, CON LO CUAL SE PRETENDE DAR A CONOCER A FONDO LAS TAREAS LEGISLATIVAS Y LAS LABORES DE UN DIPUTADO. LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIII, INCISO H), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA. A LAS Y LOS JÓVENES EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL 60. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: BASES. **PRIMERA: EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ESTARÁ INTEGRADO POR 42 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO DIPUTADOS Y SE DEFINIRÁ PROCURANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO. **SEGUNDA:** PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYA EDAD SEA DE LOS 16 A LOS 29 AÑOS DE EDAD. **TERCERA:** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA POR ESCRITO Y FIRMADA INCLUYENDO UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LA FUNDAMENTE Y UNA CONCLUSIÓN ENFOCADA A DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA DEBERÁ SER INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL E IRÁ ENCAMINADA A LA SIGUIENTE PREGUNTA: ¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTAD@? Y DEBERÁ VERSAR SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EQUIDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPLEO, JUVENTUD Y SALUD. EN EL CASO DE LAS PERSONAS QUE ENTREGUEN SU PROPUESTA POR ESCRITO, SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE, ESQUINA CON

ZARAGOZA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADA EN SOBRE CERRADO ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁ EFECTUARSE A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012. LAS PERSONAS QUE PRESENTEN SU PROPUESTA VÍA ELECTRÓNICA, PODRÁN ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO, parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx, ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA. UNA VEZ ENVIADAS SUS PROPUESTAS SE LES CONFIRMARÁ QUE SU CORREO HA SIDO RECIBIDO. NO SIENDO ASÍ, SE LES TENDRÁ POR NO PRESENTADA. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FORMALIDADES: (3) TRES CUARTILLAS COMO MÍNIMO Y (5) CINCO COMO MÁXIMO, EN WORD, LETRA ARIAL 12 PUNTOS, MÁRGENES DE 3 CENTÍMETROS DE CADA LADO, INTERLINEADO 1.5, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA PROPUESTA EN CD. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DESPUÉS DEL PLAZO CITADO, NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. **CUARTA:** UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO, APLICACIÓN Y UTILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SELECCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TRES SUPLENTE, MISMOS QUE SERÁN APROBADOS POR LA COMISIÓN DE

JUVENTUD, ASÍ COMO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUYO FALLO SERÁ INAPELABLE. **QUINTA:** LOS NOMBRES DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS SELECCIONADOS SERÁN DADOS A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A MÁS TARDAR EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SEXTA:** LOS DIPUTADOS SELECCIONADOS DEBERÁN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN A MÁS TARDAR EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN CASO DE NO HACERLO, LA COMISIÓN ELEGIRÁ A LOS DIPUTADOS SUPLENTE QUE OCUPARÁN SU LUGAR. **SÉPTIMA:** EL REGISTRO DEL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN DONDE SE LES INFORMARÁ EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ DURANTE LAS SESIONES, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, SE IMPARTIRÁ UN CURSO DE INDUCCIÓN ACERCA DE LA LOGÍSTICA Y SUS FUNCIONES EN EL EVENTO DEL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **OCTAVA:** EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS. **NOVENA:** LAS ACTIVIDADES DEL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ REGIDO POR EL REGLAMENTO QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. **DÉCIMA:** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE HAYAN SIDO TITULARES EN PARLAMENTOS DE

JÓVENES ANTERIORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O QUIENES TENGAN ALGÚN CARGO REMUNERADO DENTRO DEL MISMO, ASÍ COMO LOS QUE HAYAN DESEMPEÑADO UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O SE ENCUENTREN ACTUALMENTE EN ÉL. ADEMÁS, ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE GUARDEN PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO CON DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA Y EMPLEADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA PRIMERA:** LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA. **DÉCIMA SEGUNDA:** ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN AL MENOS DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS JÓVENES REPRESENTAN EL ACTIVO MÁS VALIOSO DE MÉXICO, CONSTITUYEN UNO DE LOS PRINCIPALES DETONANTES EN EL PRESENTE Y FUTURO DE LA SOCIEDAD; SU PARTICIPACIÓN TRASTOCA LA ECONOMÍA, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN CON ESQUEMAS INNOVADORES E INGENIOSOS PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER SOCIEDAD. LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO DIRECTO CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA BÚSQUEDA DE LA CONCILIACIÓN Y LA DISTINCIÓN DE DIFERENCIAS, ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA UTILIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MEDIO DE OPINIÓN, DE VANGUARDIA Y DE VISIÓN FRESCA DE NUESTRO ENTORNO SOCIAL, ES UN FACTOR PARA DISIPAR DIFERENCIAS Y RESOLVER CONFLICTOS EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO PLURAL DE PENSAMIENTOS, PRINCIPIO QUE RIGIÓ PERMANENTEMENTE DESDE EL INICIO DEL PRIMER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EN EL AÑO DEL 2007. EN RELACIÓN AL CENSO DE POBLACIÓN DEL INEGI, DE LOS MAS DE 4 MILLONES DE HABITANTES QUE TIENE NUEVO LEÓN CON POCO DE 1 MILLÓN 342 MIL, SON JÓVENES DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS DE EDAD, ES DECIR, UN 34% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO. UN 23.9% DE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA

ESTUDIANDO, ES DECIR, 320 MIL 844 DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ESTADO, Y ES ESTE GRUPO EL MAS INTERESADO EN PARTICIPAR POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. NO CABE DUDA QUE EL SECTOR JUVENIL REPRESENTA EN LA ACTUALIDAD Y EL DEVENIR DE NUEVO LEÓN, Y SON ELLOS A QUIENES LES CORRESPONDE CONTINUAR CON EL EMPUJE EN EL ESTADO. POR ESO, LA NECESIDAD DE DESPERTAR SU INQUIETUD EN LA VIDA PÚBLICA Y LEGISLATIVA, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN DESARROLLARSE A FUTURO COMO LÍDERES POLÍTICOS CON SOLUCIONES INNOVADORAS Y CONFORME A LAS NECESIDADES SOCIALES ACTUALES. ESTAMOS CONVENIDOS QUE ABRIRLE LAS PUERTAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE ES SU CASA, A LOS JÓVENES, ES SEGUIR AVANZANDO EN EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR ESO APOYAMOS EL ACUERDO EN DISCUSIÓN, PORQUE ESTAMOS CIERTOS QUE DEL RESULTADO DE ESTE SEXTO PARLAMENTO JUVENIL, PODREMOS INCORPORAR ACCIONES LEGISLATIVAS AL MARCO LEGAL ACTUAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA CONVOCATORIA AL SEXTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE

SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 62351/LXXII, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y FOMENTO ECONÓMICO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:16. HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6351/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE MAYO DE 2010, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6351/LXXII, FORMADO**

CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE UNO DE LOS GRANDES RETOS EN NUESTRO ESTADO HA SIDO EL PROBLEMA DEL EMPLEO, MISMO QUE SE VIO AGRAVADO EN EL AÑO 2008 POR LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL, LOS DATOS SEÑALAN QUE EN EL CASO DEL CUARTO TRIMESTRE DE ESE AÑO HABÍAN OCURRIDO MÁS DE CINCUENTA MIL DESPIDOS EN LA ENTIDAD, A LO CUAL HABÍA QUE SUMARLE LA TASA DE DESEMPLEO QUE REPORTABA UNA CAÍDA DE 4.81 POR CIENTO. SEÑALA QUE DE ACUERDO A CIFRAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2008, SE HABÍAN PERDIDO MÁS DE 41,754 PLAZAS LABORALES EN NUEVO LEÓN. TAN SÓLO EN DICIEMBRE DE 2008 SE PERDIERON 12,000 EMPLEOS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL ESTADO; ÉSTOS SE SUMARON A LOS 9,000 DESEMPLEADOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO. REVELA QUE PARA INICIOS DEL 2009 LOS DESPIDOS MASIVOS, PAROS TÉCNICOS Y CIERRES DE EMPRESAS ARROJABAN YA UN DÉFICIT DE MÁS DE 85,000 PUESTOS DE TRABAJO PARA NUESTRO ESTADO, AFECTANDO PRINCIPALMENTE A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, PUES SU DESEMPLEO EN AL AÑO 2009 FUE DE 17.7 POR CIENTO Y SE UBICÓ COMO LA CUARTA MÁS ALTA DE MÉXICO, REVELARON DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) DEL INEGI. LOS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA INDICABAN QUE UN 53 POR CIENTO DE LAS PERSONAS DESOCUPADAS EN NUEVO LEÓN EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO PASADO FUERON JÓVENES MENORES A 29 AÑOS DE EDAD. ALUDE QUE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2009, 145 MIL 547 PERSONAS DESOCUPADAS, LO QUE RESULTO EN UN TASA DE DESEMPLEO DE 6.85 POR CIENTO. LA CIFRA DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN NUEVO LEÓN AUMENTO EN UN 46 POR CIENTO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2009, EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR. AL CIERRE DEL AÑO 2009, LAS ENTIDADES QUE REGISTRARON UNO DE LOS MÁS ALTOS NIVELES DE DESEMPLEO FUERON CHIHUAHUA 8.5 POR CIENTO; QUERÉTARO 7.9 POR CIENTO; COAHUILA 7.4 POR CIENTO, DURANGO 7.2 POR CIENTO, AGUASCALIENTES 6.9 POR CIENTO; EL ESTADO DE MÉXICO Y NUEVO LEÓN 6.8 POR CIENTO. LA TASA DE DESEMPLEO EN NUEVO LEÓN FUE DE 7.6 POR CIENTO MIENTRAS QUE EL NIVEL PROMEDIO NACIONAL SE FIJÓ A FIN DE AÑO EN 5.5 POR CIENTO. MANIFIESTA QUE A INICIOS DE ESTE 2010, NUEVO LEÓN INICIABA CON 150 MIL DESEMPLEADOS DE ACUERDO CON LAS CIFRAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN VIVE CON EL GRAN TEMOR DE PERDER SU EMPLEO, POR ESO ES PRIORITARIO DETENER MAS CAUSANTES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES CAUSADAS POR FACTORES COMO EL DESEMPLEO, QUE AFECTA E INFLUYE MUCHO A QUE SE GENEREN ACCIONES NEGATIVAS EN LA SOCIEDAD. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO, SON COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIONES II Y X, 46, 47, 55 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS COMISIONES PONENTES CONSIDERAN PLAUSIBLE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE PREOCUPARSE POR LAS CONDICIONES DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA UN SEGURO DE DESEMPLEO, PARA DAR SEGURIDAD DE INGRESOS A LOS TRABAJADORES EN CASO DE DESEMPLEO TEMPORAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, NOS ABOCAMOS AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO LEY, POR CUANTO A SUS OBJETIVOS Y EL FONDO DE SU PROPUESTA, REALIZADO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE LA CREACIÓN DE UN *SEGURO DE DESEMPLEO*, MISMO QUE FUNCIONARÍA COMO MECANISMO DISEÑADO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE DESPIDO TEMPORAL, CONSTITUIDO COMO UNA PRESTACIÓN MONETARIA, QUE BRINDA SEGURIDAD EN LOS INGRESOS, EVITANDO CAMBIOS DRÁSTICOS EN EL CONSUMO DE LOS HOGARES EN EL TIEMPO QUE DURA ÉSTE, ASÍ COMO UNA ESTABILIDAD QUE PERMITA LA

BÚSQUEDA DEL EMPLEO Y LA REINCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO EN LAS MEJORES CONDICIONES. EN NUESTRO PAÍS, NO EXISTE UN SEGURO DE DESEMPLEO, SIN EMBARGO, EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE ESTABLECE, QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EN ELLA COMPRENDERÁ SEGUROS DE INVALIDEZ, DE VEJEZ, DE VIDA, DE CESIÓN VOLUNTARIA DEL TRABAJO, DE ENFERMEDADES, ACCIDENTES, DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y CUALQUIER OTRO ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES. ASÍ MISMO, AL IGUAL, QUE EN MUCHOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, EN MÉXICO EXISTE UNA “*INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL TRABAJO*” ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE RECAE SOBRE EL EMPLEADOR, QUE CONSTITUYE EN RESARCIMIENTO ECONÓMICO EN BENEFICIO DEL TRABAJADOR QUE INCLUYE LA NÓMINA DEL ÚLTIMO MES, VACACIONES, INDEMNIZACIÓN ENTRE OTROS. A SU VEZ EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CONSIDERA EL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA COMO UNA FORMA DE SEGURO DE DESEMPLEO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS. EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CONSIDERA QUE EXISTE CESANTÍA DE EDAD AVANZADA CUANDO EL ASEGURADO QUEDE PRIVADO DE TRABAJOS REMUNERADOS A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD. POR OTRA PARTE, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES) OFRECEN LA OPCIÓN DE

DISPONER DEL 10% DEL MONTO ACUMULADO EN LA CUENTA DEL TRABAJADOR UNA VEZ CADA 5-CINCO AÑOS POR SITUACIÓN DE DESEMPLEO. BAJO, ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) ES LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE SE ENCARGA DE DISEÑAR E INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO CON EL FIN DE IMPULSAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN BUSCADORA DE EMPLEO DEL PAÍS. LA ANTERIOR DEPENDENCIA FEDERAL (STPS), INSTRUMENTÓ EL PROGRAMA DEL APOYO AL EMPLEO (PAE), EL CUAL A TRAVÉS DE LOS SUBPROGRAMAS BÉCATE, FOMENTO AL AUTOEMPLEO, MOVILIDAD LABORAL INTERNA Y REPATRIADOS TRABAJANDO, PROPORCIONA ATENCIÓN ENFOCADA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE CONSISTE EN APOYOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER LAS HABILIDADES LABORALES, PROMOVER LA OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA, FACILITAR EL TRASLADO CON OFERTA DE EMPLEOS Y POSIBILITAR A LOS CONNACIONALES REPATRIADOS A INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL. EN ESE SENTIDO, NUEVO LEÓN A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LOS NEOLONESES, TUVO A BIEN SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE

CELEBRARON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2010. ADEMÁS, LA SECRETARIA DEL TRABAJO EN EL ESTADO, ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE COORDINAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA LABORAL EN EL ESTADO, LO ANTERIOR SEGÚN SE COLIGE DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SON LOS ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA LABORAL, LAS QUE CONTINUAMENTE LLEVAN A CABO FERIAS Y BRIGADAS DEL EMPLEO, BOLSA DE TRABAJO Y LOS CENTROS EQUIPADOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO; DENTRO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS LABORALES EN EL ESTADO, SE ENCUENTRAN PERMANENTEMENTE LOS CENTROS EQUIPADOS PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO, CRÉDITOS FOCRECE PARA LA MICROEMPRESA, LOS APOYO PARA LA MACRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME) Y LOS APOYOS A LA COMPETITIVIDAD EN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, POR MENCIONAR ALGUNOS. CABE DESTACAR QUE LOS ANTERIORES CONCEPTOS CUMPLEN CABALMENTE CON EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, ADEMÁS CABE RESALTAR POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE A ESTE ASUNTO QUE EL FACTOR DE VIABILIDAD ECONÓMICA ES

DETERMINANTE, PUES EN LA ESPECIE, EN LA INICIATIVA NO SE ESBOZAN LOS MECANISMOS FINANCIEROS QUE DEBERÁN CREARSE NI LAS AUTORIDADES ENCARGADAS PARA LA CREACIÓN DE ALGÚN FONDO QUE HAGAN POSIBLE JURÍDICAMENTE LA CREACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO. ADEMÁS DE EXISTIR EN NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES FIGURAS ANÁLOGAS COMO LA INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL TRABAJO, SEGURO DE CESANTÍA, Y LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDOS PARA EL RETIRO, QUE CUMPLEN CON EL OBJETO DE UN SEGURO DE DESEMPLEO, QUE ES EL BRINDAR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES EN CASO DE QUEDARSE SIN EMPLEO Y SATISFACER SUS NECESIDADES DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE REINCORPORA AL MERCADO LABORAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**

**COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS QUE BUSCA UN GOBIERNO ES LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE GARANTICE EL DESARROLLO PLENO DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN; ANTE ELLO NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER EMPRENDEDOR EN ESTE RUBRO, POSICIONÁNDOSE ASÍ COMO UN ESTADO VANGUARDISTA. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

DEBIDO A ESTO, Y EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA Y DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE HACIA EL INTERIOR DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, FUE QUE SE CONSIDERÓ DEJAR SIN MATERIA LA INICIATIVA DE MÉRITO, LA CUAL TIENE COMO OBJETO CREAR LA LEY DEL SEGURO DE DESEMPLEO, MISMA QUE ES BIEN INTENCIONADA, SIN EMBARGO NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO PARA SU APLICACIÓN. Y EN ESTE PUNTO DEBO RECONOCER TAMBIÉN LA POSICIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE PARA DECIDIR DEJAR A UN LADO ESTA INICIATIVA PARA EVENTO POSTERIOR, PARA UN POSTERIOR ANÁLISIS. AHORA BIEN, COMO LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDIMOS Y APOYAMOS EL OBJETO Y ESPÍRITU QUE PERSIGUE DICHA INICIATIVA, QUE ES EL DE BUSCAR UNA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS QUE PIERDEN EL EMPLEO. POR ELLO, NOS CONGRATULAMOS CON LA INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, MISMAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD PROTEGER A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EN CASO DE LA PÉRDIDA DE SU EMPLEO POR CAUSAS AJENAS A SU

VOLUNTAD, CUENTEN CON UN INGRESO MÍNIMO Y TENGAN LA POSIBILIDAD DE INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL. DICHA REFORMA AGREGA UN ELEMENTO MÁS DE PROTECCIÓN EN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS, VELANDO POR EL FLAGELO QUE IMPLICA PERDER UN EMPLEO Y NO TENER UN INGRESO PARA SUSTENTAR LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DEL HOGAR. ESTA INICIATIVA TIENE GRANDES BENEFICIOS, COMO QUE SE ACCEDA AL 40% DEL SALARIO PROMEDIO DE SUS COTIZACIONES SEMANALES, TENIENDO UNA TEMPORALIDAD DE HASTA SEIS, PUDIÉNDOSE ACCEDER A ESTE BENEFICIO EN DOS OCASIONES DENTRO DE UN PERÍODO DE CINCO AÑOS. AL RESPECTO PODEMOS INICIAR POR IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA SENADORA CRISTINA DÍAZ, Y EN BASE A ÉSTA BUSCAR LOS CRITERIOS Y ELEMENTOS IDÓNEOS PARA APLICARSE EN EL ESTADO. EXPUESTO LO ANTERIOR, Y EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, BAJO LA PREMISA DE QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS DE VELAR POR MEJORES MECANISMOS QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD ECONÓMICO DE LOS QUE MÁS LO NECESITAN Y CON EL FIRME COMPROMISO DE ENCONTRAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS OPORTUNAS PARA IMPULSAR LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE. MUCHAS GRACIAS SEÑORES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6351/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7457/LXXII, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 18:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7457/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO** EL EXPEDIENTE NÚMERO

7457/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 155.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CÉNTRIKA Y CÉNTRIKA PRINCIPAL NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE DICHO INSTITUTO LO DESTINE A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y ASÍ SEGUIR CONSTRUYENDO PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES REGIAS. ANTECEDENTES. MEDIANTE EL OFICIO NO. SA./341/2012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012, Y RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD REMITIR A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL ACUERDO RELATIVO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 155.12 M², LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CÉNTRIKA Y CÉNTRIKA PRINCIPAL NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, ÁREA LA ANTERIOR QUE SERÍA UTILIZADA POR EL CITADO ORGANISMO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y ASÍ SEGUIR CONSTRUYENDO PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES REGIAS. A ESTE RESPECTO, EN EL ACUERDO CUARTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, SE REFIERE QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LA SOLICITUD DE MÉRITO ACOMPAÑAN COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 19 DE JULIO DE 2012, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DE LA AUTORIZACIÓN DE VENTAS CONCEDIDA A LA

EMPRESA DESARROLLADORA DEL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO BAJO EL NO. 784, VOLUMEN 174, LIBRO 135, SECCIÓN FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 27 DE MARZO DE 2006, DEL PLANO DEL ÁREA MUNICIPAL, DEL OFICIO NO. IMMR-160, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2012, EL CUAL CONTIENE LA SOLICITUD DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL REALIZADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS, ENTRE OTRAS DOCUMENTALES. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA MATERIALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ES PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE FUE CEDIDA POR EL BANCO INTERACCIONES, S.A. DE C.V. FIDEICOMISO NO. 1642, POR CONCEPTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR, CON USOS COMPLEMENTARIOS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, DENOMINADO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, ACREDITÁNDOLO AL EFECTO MEDIANTE DIVERSAS CERTIFICACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL A SU NOMBRE. EN ESTE CONTEXTO, EL ÁREA MUNICIPAL ANTES REFERIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 155.12 M², LA CUAL SE UBICA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CÉNTRIKA Y CÉNTRIKA PRINCIPAL NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, ES SOLICITADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS CON EL FIN DE UTILIZARLO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y ASÍ SEGUIR CONSTRUYENDO PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES REGIAS. EN CUANTO AL CITADO INSTITUTO, ES DE MENCIONARSE QUE A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 30, EXPEDIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 01 DE ENERO DE 2010, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR

LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”. ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MUJERES REGIAS, EL INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO GENERAL PROMOVER Y ESTABLECER UNA POLÍTICA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, APOYO Y ASESORÍA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A CARGO DEL PROPIO INSTITUTO Y DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; E IMPULSAR SU DESARROLLO PARA LOGRAR INCREMENTAR SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN PLENA Y EFICAZ EN LA VIDA ECONÓMICA, LABORAL, POLÍTICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y SOCIAL, Y EN GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, BUSCANDO CON ELLO LA EQUIDAD DE GÉNERO. EN LO QUE RESPECTA AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PRETENDIDO PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, FORMA PARTE DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE FUERON OTORGADAS POR EL DESARROLLADOR AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO

201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO OBSTANTE, A CRITERIO DE LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA, EL ÁREA PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO CONTINUARA PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, SINO PARA UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, DE LA MISMA FORMA NO SE CAMBIARÁ SU DESTINO, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS. POR ÚLTIMO, ES DE SEÑALARSE QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE EL ACUERDO RESPECTIVO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE BENEFICIARÁ A LA COLECTIVIDAD DEL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE

H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”, DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 155.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CÉNTRIKA Y CÉNTRIKA PRINCIPAL NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE DICHO INSTITUTO LO DESTINE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN FEMENINA DE LA SOCIEDAD REGIONMONTANA, Y DEMÁS INHERENTES A SUS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DESCRITOS EN SU REGLAMENTO INTERIOR. **SEGUNDO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143

FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN EL QUE SE FORMALICE EL CONTRATO DE CONCESIÓN ANTES ALUDIDO, PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESALTAR LA LOABLE PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS EN LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA; SIN DUDA SUS ACCIONES DE PROMOVER Y ESTABLECER UNA POLÍTICA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, APOYO Y ASESORÍA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, HA SIDO TRASCENDENTAL PARA EL DESARROLLO PLENO DE LA MUJER. LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES SE APROBARÁ, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL ACOMPAÑARSE EL ACUERDO RESPECTIVO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE

ÓRGANO COLEGIADO, Y SIN DUDA PARA ESTA SOBERANÍA HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADO QUE LOS BENEFICIOS DE LA CONCESIÓN DEL USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, Y ES POR ESO QUE LES PEDIMOS VOTEN A FAVOR DE ESTA INICIATIVA. POR TAL RAZÓN, COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN Y SE LOS PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7457/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7456/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 18:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7456/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 7456/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C.” UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 18.29 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PASEO DE CUMBRES Y ALEJANDRO DE RODAS EN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTITUIR UNA CASETA DE VIGILANCIA. ANTECEDENTES:** MEDIANTE EL OFICIO NO. SA./342/2012, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012, Y RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, EL SECRETARIO

DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2012, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD REMITIR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL ACUERDO RELATIVO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES” A.C., UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 18.29 M², LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PASEO DE CUMBRES Y ALEJANDRO DE RODAS EN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, ÁREA LA ANTERIOR QUE SERÍA UTILIZADA POR LA REFERIDA ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA. A ESTE RESPECTO, EN EL ACUERDO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012, SE REFIERE QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LA SOLICITUD DE MÉRITO ACOMPAÑAN COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 07 DE MAYO DE 2012 Y DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

PATRIMONIO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012, ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DE LA AUTORIZACIÓN DE VENTAS CONCEDIDA A LA EMPRESA DESARROLLADORA DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO BAJO EL NO. 685, VOLUMEN 174, LIBRO 112, SECCIÓN FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTERREY, EN FECHA 30 DE JULIO DE 2003, DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA MUNICIPAL EN CUESTIÓN, DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C.”, ENTRE OTRAS DOCUMENTALES. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA MATERIALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO

CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ES PROPIETARIO DE UN ÁREA MUNICIPAL (CAMELLÓN) QUE FUE CEDIDA POR LA FRACCIONADORA E INMOBILIARIA MARTE, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DENOMINADO PASEO DE CUMBRES, 4º SECTOR, 1 ETAPA, ACREDITÁNDOLO AL EFECTO MEDIANTE EL ESTADO DE CUENTA DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 80-124-001 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EN ESTE CONTEXTO, EL ÁREA MUNICIPAL ANTES REFERIDA, CON SUPERFICIE DE 18.29 M², LA CUAL SE UBICA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PASEO DE CUMBRES Y ALEJANDRO DE RODAS EN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, ES SOLICITADA POR LA JUNTA DE COLONOS, PASEO DE CUMBRES, A.C. A FIN DE DESTINARLA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA. EN CUANTO AL OBJETO DE LA REFERIDA ASOCIACIÓN ES DE SEÑALARSE QUE ÉSTA TIENE COMO OBJETIVOS LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CUMBRES, EN LO QUE RESPECTA A SERVICIOS DE VIGILANCIA, CUOTAS, SERVICIOS PÚBLICOS, CREACIÓN Y CONSERVACIÓN DE JARDINES Y PARQUES, EVITAR QUE SE DAÑEN SUS CALLES, ACCESOS, VEGETACIÓN Y TRATAR QUE NO SEAN MATERIA DE ESPECULACIONES COMERCIALES,

ENTRE OTROS, ELLO TAL COMO SE ADVIERTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA 20,235 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ASEFF MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 42, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL EN EL ESTADO. EN LO QUE RESPECTA AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PRETENDIDO PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C.”, FORMA PARTE DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE FUERON OTORGADAS POR EL DESARROLLADOR AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL MISMO NOMBRE, ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO OBSTANTE, A CRITERIO DE LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA, EL ÁREA PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO PRESTARÁ UN SERVICIO A LOS VECINOS QUE HABITAN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, MEJORANDO SU SEGURIDAD, POR LO QUE SE CONSERVARÁ SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO A CABALIDAD LA FINALIDAD PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN URBANÍSTICA ANTES MENCIONADA. POR ÚLTIMO, ES DE SEÑALARSE QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE EL ACUERDO RESPECTIVO DEL R.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE BENEFICIARÁ A LA COLECTIVIDAD DE LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO, HASTA POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS, RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 18.29 METROS CUADRADOS Y QUE SE UBICA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PASEO DE CUMBRES Y ALEJANDRO DE RODAS EN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C.” A

FIN DE CONSTITUIR UNA CASETA DE VIGILANCIA. **SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN DEBERÁ VELAR PORQUE EL ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES DE LA COLONIA PASEO DE CUMBRES DE ESE MUNICIPIO, SE MANTENGA SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO PARA LOS RESIDENTES DE ESE DESARROLLO, DE LOS HABITANTES DE LA ZONA Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C.”, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN EL QUE SE FORMALICE EL CONTRATO DE CONCESIÓN ANTES ALUDIDO, PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN BUSCAMOS UNA VIDA DIGNA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA NUESTRAS FAMILIAS. HOY EN DÍA SE HAN DESARROLLADO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL ÁREA METROPOLITANA, QUE SIN VIOLENTAR LAS GARANTÍAS DE LIBRE TRÁNSITO Y CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA CARTA MAGNA, HAN INSTALADO A LA ENTRADA UNA CASETA DE VIGILANCIA. LA FINALIDAD DE ESTAS CASETAS ES ÚNICAMENTE PARA IDENTIFICAR QUIENES ENTRAN AL FRACCIONAMIENTO O COLONIAS PARA LLEVAR UN REGISTRO Y BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE CONFIANZA EN EL ACCESO TANTO A LOS VISITANTES COMO A LOS RESIDENTES. EN EL CASO DE LA SOLICITUD DE COMODATO DE TERRENO DEL PASEO DE CUMBRES, DICHA CESIÓN SE HACE SIN VIOLENTAR GARANTÍA ALGUNA,

ADEMÁS DE SER CEDIDA A UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO QUE ES CONSTITUIDA POR LOS MISMOS COLONOS DEL SECTOR. ADEMÁS, AL APROBAR EL DICTAMEN EN COMENTO, FOMENTAMOS LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ASOCIACIÓN DE COLONOS QUE VEN EN ESTE TIPO DE ACCIONES REFLEJADA LA UTILIDAD DE SER PARTÍCIPES EN LOS ASUNTOS DE UNA COMUNIDAD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA Y EL USO COMÚN, LA SOLICITUD DE CONTRATO DE COMODATO REALIZADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, FUE TURNADO EL ASUNTO A ESTA SOBERANÍA, DADA LA UTILIDAD PÚBLICA Y AL NO EXISTIR PERJUICIO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES NI VIOLENTANDO DERECHO ALGUNO EN EL FIN PARA QUE SE CEDA EN COMODATO ESTE TERRENO CUYA SUPERFICIE ES MÍNIMA, DE 18.29 METROS CUADRADOS, ES QUE SOLICITO COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, YA QUE ME ENCUENTRO EN ESTA TRIBUNA, APROVECHO PARA QUE COMO ESTAMOS RESALTANDO QUE LAS COMUNIDADES SE ORGANICEN, LOS VECINOS DE CIUDAD GUADALUPE SEGUIMOS INMERSOS EN LA BASURA; ESTAMOS MUY, MUY CONSTERNADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS Y ME TOMÉ LA LIBERTAD DE IR CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIJO QUE ME ESPERARA DIEZ DÍAS, DIEZ DÍAS PORQUE PROBABLEMENTE PRETENDA QUE NUESTRO FUTURO ALCALDE TOME PROTESTA EN MEDIO DE LA BASURA. YO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA, DISCÚLPEME TANTITO, A VER SI SE PUEDE AJUSTAR AL TEMA QUE ESTAMOS HABLANDO”.

LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CONTINUÓ: “CLARO QUE SÍ. APROVECHÉ, PERDÓN. PERO YA LE DIJIMOS, YA LES DIJE, PORQUE LOS GUADALUPENSES NOS ESTAMOS ENGUSANANDO Y NOS ESTAMOS PUDRIENDO ALLÁ EN GUADALUPE. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7456/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7426/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 18:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7426/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2012, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 7426/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. BLADIMIRO MONTALVO SALAS Y GUILLERMO ZAMORA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O EN SU DEFECTO A LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE ÉSTOS SEÑALEN, UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,915.564 M², LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTRUIR UN CENTRO DE SHOCK TRAUMA Y DEMÁS SERVICIOS QUE ESTE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA LOS C.C. BLADIMIRO MONTALVO SALAS Y GUILLERMO ZAMORA

GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MENCIONAN QUE EN CUMPLIMIENTO AL REFERIDO EN LAS ACTAS NÚMEROS 10, 11, 34, 35 Y 62, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2009, 30 DE DICIEMBRE DE 2009, 23 DE JULIO DE 2010, 11 DE AGOSTO DE 2010 Y 29 DE JUNIO DE 2011, REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA EL ACUERDO RELATIVO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O EN SU DEFECTO A LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE ESTOS SEÑALEN, UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,915.564 M2, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTRUIR UN CENTRO DE SHOCK TRAUMA Y DEMÁS SERVICIOS QUE ESTE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LA SOLICITUD DE MÉRITO ACOMPAÑAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS PREVIAMENTE MENCIONADAS, PLANO DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, UBICADO EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO COPIA DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL

MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN Y SERVICIOS DE SALUD NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA MATERIALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, ES PROPIETARIO DE UN ÁREA MUNICIPAL QUE FUE CEDIDA POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, UBICADO EN ESE MUNICIPIO, Y EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “LOTE MARCADO COMO ÁREA MUNICIPAL; CON UNA SUPERFICIE DE 1,915.564 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE: MIDE 40.797 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NO 06; AL SUR MIDE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA 3.814 METROS Y LA SEGUNDA 17.645 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS NOGALES; AL ORIENTE MIDE 56.271 METROS Y COLINDA CON CALLE PASEO MARÍA LUISA SUR; Y POR EL PONIENTE: 61.287 METROS Y COLINDA CON CARRETERA NACIONAL MÉXICO-LAREDO Y AFECTACIÓN VIAL FUTURA DE POR MEDIO”. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 56-05-109-005 Y ES SOLICITADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DESTINARLA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SHOCK TRAUMA. EN ESTE CONTEXTO, TODA VEZ QUE SE COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD DEL REFERIDO BIEN INMUEBLE Y SE SATISFACEN LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDE AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE:

- a) EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL PRETENDIDO PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, FORMA PARTE DE LAS ÁREAS DE CESIÓN QUE FUERON OTORGADAS POR EL DESARROLLADOR AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- b) ES DE SEÑALARSE QUE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN CONSTRUIRÍA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA UN

HOSPITAL QUE TENDRÍA EL SERVICIO DE SHOCK TRAUMA Y ADEMÁS CONTARÍA CON UN HELIPUERTO, LO QUE SERVIRÁ PARA DAR ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y FACILITAR EL TRASLADO DE LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIRIERAN A OTROS NOSOCOMIOS.

- c) CON LA OPERACIÓN DEL CITADO CENTRO SE BENEFICIARÍA A LA CIUDADANÍA DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN Y LINARES, AL SER UN PUNTO MEDIO EN LA UBICACIÓN DE DICHAS LOCALIDADES, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS QUE NO CUENTEN CON SEGURO SOCIAL.
- d) SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE SENDOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.
- e) ACORDE A LO ANTES EXPUESTO, SE CONSERVARÁ EL USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE, RESPETANDO Y CUMPLIENDO EN CONSECUENCIA LA FINALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE BENEFICIARÁ A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPONER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO, HASTA POR UN PLAZO DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,915.564 M², LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O EN SU DEFECTO A LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO ESTATAL QUE ESTOS SEÑALEN, Y LA CUAL SE DEBERÁ DESTINAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SHOCK TRAUMA Y DEMÁS SERVICIOS QUE ESTE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, AL

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN EL QUE SE FORMALICE EL CONTRATO DE CONCESIÓN ANTES ALUDIDO, PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA. PUES, OTRA RAYA MÁS AL TIGRE... GANARON 5-0 ¿EH? COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMÓ QUE ÉSTA CUMPLÍA A CABALIDAD LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY DE DESARROLLO

URBANO Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERA QUE LA SOLICITUD TIENE UNA CAUSA NOBLE Y QUE APOYA EN SU TOTALIDAD EL PRINCIPIO QUE PERSIGUE ÉSTA, TODA VEZ QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO CON SERVICIOS DE SHOCK Y TRAUMATOLOGÍA, BENEFICIANDO A LA CIUDADANÍA DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN Y LINARES, Y MÁS AÚN AQUÉLLOS QUE NO CUENTEN CON SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: RESPECTO A ESTA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA DESAFECTAR UNA SUPERFICIE DE 1 MIL 915 METROS CUADRADOS Y OTORGARLA EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CONSTRUIR UN CENTRO SHOCK TRAUMA, QUEREMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE: COMO PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS A FAVOR DE DESTINAR BIENES MUNICIPALES PARA CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA

BÁSICA DE SALUD, PERO EL CENTRO SHOCK TRAUMA YA TIENE MÁS DE DOS AÑOS DE CONSTRUIDO EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, CON UNA INVERSIÓN DE 26 MILLONES DE PESOS. RESULTA LAMENTABLE QUE HASTA HOY SE PROCEDA A DESAFECTAR EL TERRENO Y DARLO EN COMODATO POR 99 AÑOS AL ESTADO; ES CRITICABLE QUE EL EDIFICIO LLEVE DOS AÑOS SIN USO POR FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SIN EMBARGO NO NOS Oponemos a que se regularice esa situación. PERO CON EL FIN DE GARANTIZAR DE QUE SE CUMPLAN LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS HABITANTES DE SANTIAGO, DE ALLENDE, DE MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, PROPONEMOS MODIFICAR EL ACUERDO TERCERO Y CORRER LOS NUMERALES SIGUIENTES PARA QUE EL PROYECTO QUEDE COMO SIGUE: ***“TERCERO.- DEJAR DE OPERAR O DE PRESTAR SUS SERVICIOS O DESTINARSE EL INMUEBLE A UNO DISTINTO AL PACTADO, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ DECLARAR LA REINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y DE TODAS SUS MEJORAS AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CONFORME LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL***

ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO DE CONCESIÓN ANTES ALUDIDO, PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO”. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ES NUESTRA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO, POR LO CUAL LE PEDIMOS AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE LA SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADOS, EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA ESTÁ HACIENDO UNA PETICIÓN DE MODIFICAR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA INICIATIVA QUE SE METIÓ DE LA COMISIÓN. PARA PODERLO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NECESITAMOS QUE LA SECRETARÍA LO VUELVA A LEER PARA QUE... LA PROPUESTA QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO GERARDO DE MODIFICAR EL ARTÍCULO, LO VAMOS A PONER A QUE LO LEA EL SECRETARIO PARA QUE LO ENTIENDAN UN POQUITO MEJOR. ADELANTE SECRETARIO”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, LA PROPUESTA ES UNA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO... QUIEREN HACER USO DE LA PALABRA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA PREGUNTA AL DIPUTADO, ES: ¿EN QUÉ CARÁCTER ES LA PETICIÓN, ES COMO VOTO PARTICULAR O CÓMO ES?”.

C. PRESIDENTE: “NO, COMO PROPUESTA. DE AUMENTO A LA... DE MODIFICACIÓN”.

EL C SECRETARIO EXPRESÓ: “ME VOY A PERMITIR LEER CÓMO QUEDARÍA EL ACUERDO, ES LO QUE VOY A LEER...”

C. PRESIDENTE: “SE VA A LEER LA MODIFICACIÓN... A VER DIPUTADOS. ADELANTE SECRETARIO”.

C. SECRETARIO: “GRACIAS. EL ACUERDO ORIGINAL CONSTA DE CUATRO PUNTOS, AQUÍ SE AGREGARÍA UN TERCER PUNTO... O SEA... ¿SI VERDAD? SE CAMBIARÍA, NO, SE AGREGARÍA COMO VIENE AQUÍ. SE AGREGARÍA UN TÍTULO QUE SERÍA EL ARTÍCULO TERCERO Y VA DE LA SIGUIENTE MANERA: “*DE DEJAR DE OPERAR O DE PRESTAR SUS SERVICIOS O DE DESTINARSE EL INMUEBLE A UN USO DISTINTO AL PACTADO, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ*”

DECLARAR LA REINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y DE TODAS SUS MEJORAS AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CONFORME LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN...

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PEDIMOS POR FAVOR A LOS DIPUTADOS PONER ATENCIÓN... EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ DESDE SU LUGAR”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, QUISIERA, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUISIERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE ESA CONDICIÓN YA VIENE EXPRESA EN EL CONTRATO DE COMODATO QUE NOS PRESENTARON PARA HACER UN ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA MISMA. SERÍA OCIOSO Y REDUNDANTE VOLVER A PONER EN ESOS TÉRMINOS...AGREGAR EN ESOS TÉRMINOS UN PUNTO EN EL RESOLUTIVO. ENTONCES, YO CREO QUE ESTARÍAMOS A FAVOR DE QUE SE QUEDE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “COMO ES UNA PROPUESTA DE UN DIPUTADO, TENEMOS QUE PONERLO A VOTACIÓN COMO QUIERA.... DESEA HACER USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS HURTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, ES DECIR, A ESTAS ALTURAS PRESENTANDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PUES NO HAY ESA FIGURA DE MODIFICACIÓN AHORITA AHÍ DEL TEXTO DEL DICTAMEN. ESTÁ LA LEGISLATURA, LA NORMATIVIDAD CORRECTAMENTE DISEÑADA PARA QUE LOS DIPUTADOS INTERESADOS EN DETERMINADO TEMA PARTICIPEN ¿SÍ?, EN ESTA OCASIÓN EL DIPUTADO GERARDO NO PARTICIPÓ EN ESTA COMISIÓN. SI QUIERE HACER ALGUNA PROPUESTA, QUE LO HAGA CONFORME AL REGLAMENTO Y PROPONGA UN VOTO PARTICULAR Y NO MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE YA ESTÁ DISEÑADO”.

C. PRESIDENTE: “NADA MAS LO VOY A PONER A CONSIDERACIÓN. EL ARTÍCULO 132, A VER SI LO PUEDE LEER SECRETARIO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: **“ARTÍCULO 132.- DURANTE LA DISCUSIÓN Y HASTA ANTES DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE UNA PROPOSICIÓN O**

PROYECTO DE LEY, PODRÁN PRESENTARSE ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS POR ACUERDO DEL PLENO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESENCIALMENTE, CREO QUE NO HAY DIFERENCIAS, NO HAY NINGUNA DIFERENCIA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, TODO MUNDO, CON EL ESPÍRITU QUE EL DICTAMEN PLANTEA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE ESTABA TRATÁNDOSE, EN COMENTO PUES, Y LLENA LOS REQUISITOS PARA QUE PUEDA TENER SATISFACCIÓN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE ECHAR A VOLAR LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO. ESENCIALMENTE ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE VISTA Y SI SE VOTA ASÍ, NOSOTROS ESTAMOS TOTALMENTE SATISFECHOS”.

EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS A QUE SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA PONER A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HAY UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A ESTE DICTAMEN...”

VARIOS DIPUTADOS DESDE SU LUGAR CORREGÍAN AL C. SECRETARIO EXPRESÁNDOLE QUE YA NO ERA NECESARIO.

C. SECRETARIO: “AH, ENTONCES SE VOTA YA DIRECTO COMO QUEDARÍA ORIGINALMENTE LO EXPUESTO ¿VERDAD?, ENTONCES, YA NO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN LEÍDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7426/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL ESTADO, DEMANDAN QUE LOS APOYOS FEDERALES QUE ADMINISTRA LA CORPORACIÓN Y EN BASE A LA EXIGENCIA QUE LA CIUDADANÍA MISMA HACE DE QUE EXISTA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ES QUE SOLICITAMOS EL APOYO DE CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE APOYEN LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA REALIDAD DEL CAMPO MEXICANO NO CAMBIA MEDIANTE LA CREACIÓN Y REFORMA DE LEYES, SINO DEMANDA EL COMPROMISO Y COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE LOS PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN AL CAMPO DE NUEVO LEÓN SE APLIQUEN DE FORMA CORRECTA. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, Y EL CAMPO NEOLONÉS NO ES LA EXCEPCIÓN, LA CUAL SE HA POTENCIALIZADO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES Y CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A FIN DE QUE ÉSTOS SEAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. LA CRECIENTE DEMANDA DE ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL, HACE NECESARIO QUE SE INCREMENTE LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS QUE INCENTIVEN LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, PERMITIENDO GARANTIZAR UN ADECUADO INGRESO A LAS FAMILIAS DE LA ZONA RURAL, COMO SE HA

VENIDO IMPLEMENTADO EN EL ÁREA SUR DEL ESTADO CON LOS INVERNADEROS, ASÍ COMO PROYECTOS PRODUCTIVOS PATROCINADOS EN SU MAYORÍA POR DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. EN ESTA TRIBUNA, SE HA EXPRESADO LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DEL CAMPO EN NUEVO LEÓN, PUES EFECTIVAMENTE NUESTRA ENTIDAD HA IMPLEMENTADO PROGRAMAS PRODUCTIVOS EN MATERIA AGROPECUARIA, Y CON EL APOYO DE LA FEDERACIÓN, HA ATENDIDO A LAS ZONAS RURALES MÁS VULNERABLES DEL ESTADO. NO CABE DUDA QUE EL CAMPO CONSTITUYE UN DETONANTE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE UN ESTADO, PUES ES DONDE SE GENERAN LOS EMPLEOS EN LA ZONA RURAL, QUE PERMITEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, CONDICIÓN DE SUMA IMPORTANCIA PARA REDUCIR LA MIGRACIÓN A LOS CENTROS IMPORTANTES DE POBLACIÓN, SOSTENER EL ARRAIGO DE LOS CIUDADANOS EN SUS COMUNIDADES E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL ESTADO. EN ESTE CONTEXTO, TENEMOS QUE ES NECESARIO DARLE IMPORTANCIA AL TEMA DEL CAMPO, Y PARA ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL AÑO 2003 CREÓ, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LA DEPENDENCIA DENOMINADA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE TIENE POR FINALIDAD LA PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN, FOMENTO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

SUSTENTABLE Y PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL ESTADO. CABE DESTACAR QUE CONFORME AL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA CORPORACIÓN TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: “I.- EJERCER LA RECTORÍA DEL DESARROLLO RURAL ESTATAL, CONDUCIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE; FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, VALIÉNDOSE PARA ELLO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE A NOMBRE DEL ESTADO SE CELEBREN CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES; IV.- PROMOVER, GESTIONAR Y APLICAR RECURSOS Y FINANCIAMIENTOS PARA FORTALECER TODAS LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO;VIII.- APOYAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PARA IMPULSAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y ELEVAR LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES”.. POR ELLO, ES EVIDENTE QUE EL CAMPO DE NUEVO LEÓN, EN ESTE MOMENTO Y A RAÍZ POR UNA PARTE DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS IMPERANTES LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y POR OTRA DEL POCO OPORTUNO APOYO ECONÓMICO, TÉCNICO

Y TECNOLÓGICO, QUE LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL CADA VEZ EN MAYOR MEDIDA PROCURAN EMIGRAR A ZONAS CON MAYOR OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA ALLEGARSE DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA. AHORA BIEN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TUVO A BIEN PROMOVER LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE SAGARPA Y ASERCA, LO QUE SIN DUDA SERÁ MUY ILUSTRATIVO SOBRE LAS CONDICIONES DEL CAMPO Y ACERCA DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS AL EFECTO, PERO TAMBIÉN SERÁ DE AMPLIA UTILIDAD LA INFORMACIÓN QUE DE PRIMERA MANO RECIBAMOS DEL ORGANISMO RECTOR DEL DESARROLLO DEL CAMPO EN EL ESTADO, POR SER ÉSTE QUIEN TIENE EL PRIMER CONTACTO CON NUESTROS PRODUCTORES RURALES. NO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR QUE PERCIBIMOS CON TRISTEZA UNA SENSIBLE FALTA DE APOYO POR PARTE DE ESTE ORGANISMO ESTATAL, QUE PUEDA INCIDIR EN LA PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LA REGIÓN AGROPECUARIA. EN ESA TESITURA, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADO POR EL DESARROLLO DEL CAMPO DE NUEVO LEÓN Y SUS HABITANTES, SOLICITAMOS A ESTA SOBERANÍA, TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA RESPETUOSAMENTE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COOPERACIÓN

PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDA LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN O CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL”.

LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, NECESITO SU APOYO PARA LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO QUE ME OCUPA EN ESTA TRIBUNA ES SIMPLEMENTE UN PRONUNCIAMIENTO

PARA FELICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y A LA SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, POR HABER SIDO CONDECORADOS EL DÍA DE AYER CON LA ENTREGA DE LA MEDALLA “JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, RECONOCIMIENTO ENTREGADO POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EN RAZÓN DEL APOYO INCONDICIONAL HACIA DICHO NOSOCOMIO NEOLONÉS. LA PARTICIPACIÓN Y ESFUERZO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN MATERIA DE SALUD, EN PARTICULAR EN ACCIONES DIRIGIDAS AL CRECIMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, SON MUESTRA TANGIBLE DE LA PREOCUPACIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RUBRO DE SALUD, COMPROMISO QUE QUEDA DE MANIFIESTO DE MANERA CONTUNDENTE CON DIVERSAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES CON BENEFICIO DIRECTO HACIA A LA SOCIEDAD, Y DE MANERA ESPECIAL CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARTICULARMENTE LOS NEOLONESES. EN LO QUE RESPECTA A LA LICENCIADA CRISTINA DÍAZ, QUIERO MENCIONAR QUE COMO LEGISLADORA IMPULSÓ LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA. FUE LA PRIMERA EN LEGISLAR LA PREVENCIÓN DE PESO Y OBESIDAD, PRESENTANDO SEIS INICIATIVAS DE LEY PARA EL COMBATE Y LA PREVENCIÓN DE ESTE PROBLEMA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA NIÑEZ; PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS ALIMENTOS EN LAS COOPERATIVAS, EL

PROGRAMA CONTRA LA COMIDA CHATARRA EN ESCUELAS, FUE DE SU INICIATIVA. IMPULSAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, PROMOVER LA HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE EN LUGAR DE BEBIDAS EMBOTELLADAS, LOGRÓ QUE TODOS LOS HOSPITALES DEL SECTOR SALUD INCLUYERAN UNIDADES DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, Y LOGRÓ INCORPORAR A LOS 32 ESTADOS AL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR. ADEMÁS ELLA FUE RECONOCIDA EN LA PASADA LEGISLATURA COMO LA LEGISLADORA CON MÁS INICIATIVAS APROBADAS, SIENDO LA DE MAYOR PRODUCTIVIDAD DE LA LEGISLATURA 2009-2012, ESTO ES A NIVEL NACIONAL, PERO ADEMÁS A NIVEL ESTATAL Y LOCAL IMPULSÓ CON GRANDES RESULTADOS LOS PROGRAMAS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO EN GUADALUPE, Y PROGRAMAS DE APOYO AL ADULTO MAYOR, COMO ASISTENCIA MÉDICA Y BOLSAS DE TRABAJO; TODOS ESTOS LOGROS EN MATERIA DE SALUD QUE DIRECTAMENTE INCIDEN EN LA MATERIA Y EN EL RECONOCIMIENTO QUE SE LE DIO EL DÍA DE AYER. ADEMÁS DE SER UNA DE LAS GESTORAS PRINCIPALES PARA RECURSOS APLICABLES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y A LOS PROGRAMAS QUE EN ÉL SE DESARROLLAN. COMPAÑEROS, LA AMPLIA TRAYECTORIA DE NUESTRA SENADORA DA MATERIAL SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA LARGA MENCIÓN DE LOGROS DENTRO DEL ÁMBITO POLÍTICO LOCAL Y NACIONAL. SIN EMBARGO, QUIERO CONCLUIR ESTE BREVE RECONOCIMIENTO EXPRESANDO MI AGRADECIMIENTO PERSONAL POR

LAS ENSEÑANZAS QUE A LO LARGO DE LOS AÑOS HE RECIBIDO DE TAN GRANDE MUJER; SU SENSIBILIDAD SOCIAL, SU VISIÓN INSTITUCIONAL, SU CALIDAD HUMANA, SU AMOR POR LA GENTE Y SU ENTREGA POR NUEVO LEÓN, SON HECHOS QUE DEJAN TESTIMONIO FIEL DE SU SERVICIO EN LAS PÁGINAS DE LA HISTORIA, NO SÓLO A NIVEL LOCAL SINO TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL. SEÑOR GOBERNADOR, LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SEÑORA SENADORA LICENCIADA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, MUCHAS FELICIDADES POR TAN MERECIDO RECONOCIMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ESTAMOS A UNOS DÍAS DE RECIBIR EL PAQUETE FISCAL QUE PARA EL AÑO 2013 PRESENTARÁ A ESTA SOBERANÍA EL GOBIERNO DEL ESTADO

QUE ENCABEZA RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE TANTO LOS INGRESOS COMO LOS EGRESOS PÚBLICOS, BIEN APLICADOS, DEBEN SER COADYUVANTES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO DEBE IR ENFOCADO HACIA ÁREAS PRIORITARIAS QUE BENEFICIEN A NUESTROS CIUDADANOS, COMO SON LA SEGURIDAD, EL EMPLEO, EL DESARROLLO HUMANO, LA INFRAESTRUCTURA Y LA EDUCACIÓN. DE ESTA MANERA, EL PAQUETE FISCAL DEBE SER UN DETONADOR DEL DESARROLLO DEL ESTADO, Y NO UN LASTRE QUE PERJUDIQUE EN LOS INGRESOS LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, PRIVILEGIE UN INCREMENTO AL GASTO CORRIENTE QUE DESVÍE SU APLICACIÓN HACIA LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. ADEMÁS, DEBE GENERAR UN SANO EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, PRIVILEGIANDO LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO HACIA LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, Y AQUÍ PARECIERA QUE ES TODO LO CONTRARIO, CADA AÑO GASTA MÁS EL GOBIERNO CENTRAL. TODOS SABEMOS QUE EL AÑO 2013 SERÁ UN PERÍODO DIFÍCIL PARA LAS FINANZAS ESTATALES, ABRUMADAS POR EL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y LA JUSTA DEMANDA DE MAYORES RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES. POR ESA RAZÓN, LOS DIPUTADOS DEL PAN ESTIMAMOS NECESARIO QUE SE ESTABLEZCAN REGLAS CLARAS A TRAVÉS DE EJES

RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL QUE EN FECHAS PRÓXIMAS DEBEMOS ANALIZAR Y DISCUTIR, QUE CONSIDERAMOS NECESARIO REMITIR A LA BREVEDAD AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO. ADEMÁS, ES NECESARIO ATENDER LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y LAS RECOMENDACIONES QUE SECTORES IMPORTANTES DE NUESTRA COMUNIDAD, COMO ORGANIZACIONES CIVILES, INSTITUCIONES Y CIUDADANOS, HAN REALIZADO PARA UN ADECUADO MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. LOS EJES RECTORES QUE PROPONEMOS SON LOS SIGUIENTES, EN PALABRAS MÁS CRISTIANAS, CÓMO QUEREMOS QUE VENGA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013:

- I. PLAN DE AUSTERIDAD, FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTADO.

ANTE LA CRISIS DE LAS FINANZAS ESTATALES, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADOpte UN ESTRICTo PROGRAMA DE AUSTERIDAD, POR LO QUE PROPONEMOS SE LLEVE A LA PRÁCTICA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTADO ANUNCIADO POR EL TESORERO YA EN DOS OCASIONES Y DEL CUAL NO SE HA LLEVADO A CABO EL ESTADO, ADEMÁS DE OTRAS

MEDIDAS ADICIONALES, QUE EN CONJUNTO INCLUYEN LAS SIGUIENTES BASES:

1. REDUCCIÓN GENERAL DEL GASTO CORRIENTE EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS REALES.
2. DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA NÓMINA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MÍNIMO DE UN 15 POR CIENTO.
3. ELIMINACIÓN DE DEPENDENCIAS O ÁREAS DE GOBIERNO QUE DUPLIQUEN FUNCIONES.
4. REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LOS GASTOS DE PROMOCIÓN E IMAGEN, ACOTÁNDOLOS A LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALMENTE LE IMPORTE A LA CIUDADANÍA.

-NO PODEMOS SEGUIR SIENDO EL ESTADO QUE GASTA MÁS EN PUBLICIDAD E IMAGEN-

5. AHORROS POR MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS EN SERVICIOS PERSONALES.
6. AHORROS MAYORES A LOS 100 MILLONES DE PESOS EN GASTOS GENERALES, MATERIALES Y VARIOS.
7. AHORROS APROXIMADOS A 200 MILLONES DE PESOS EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
8. DISMINUCIÓN EN LOS GASTOS POR CONSUMOS DE ELECTRICIDAD, TELEFONÍA Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES.
9. REDUCCIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, COMO VIÁTICOS, VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, ALIMENTOS, Y EVENTOS PÚBLICOS, ETC.

-NO TENER LOS INFORMES COMO SI FUÉRAMOS REYES, COMO EL INFORME QUE SE TUVO EN EL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR-

10. BAJAR EL GASTO EN IMAGEN.

11. BAJA EN EL GASTO EN RENTAS, UTILIZACIÓN COMPLETA DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LA TORRE ADMINISTRATIVA.

II. NO MÁS IMPUESTOS O INCREMENTO A LOS YA APLICADOS.

EN ESTE PUNTO, COMO YA LO DIJIMOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, APLICAMOS LO PROPUESTO POR EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA EN SU PLAN DE GOBIERNO CUANDO ASPIRABA A OCUPAR EL CARGO QUE HOY OSTENTA, Y CUYO PRIMER PUNTO ENFATIZABA NO APLICAR MÁS IMPUESTOS.

1. NO APLICAR EL IMPUESTO A LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS A NIVEL ESTATAL.
2. NO INCREMENTAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
3. SANEAR LAS FINANZAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EVITAR UN INCREMENTO EN TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO AGUA Y DRENAJE Y METRO, ENTRE OTROS.
4. AUMENTAR LOS INGRESOS MEDIANTE MECANISMOS QUE PERMITAN RECAUDAR MÁS EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ESTATALES.
5. INVENTARIAR LOS ACTIVOS EN DESUSO Y PLANTEAR ACCIONES PARA DESINCORPORARLOS, SUBASTARLOS O CUALQUIER ACCIÓN QUE AYUDE A GENERAR AHORROS O INGRESOS ADICIONALES.
6. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA HACERLA MÁS EFICIENTE EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA E INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD.

III. DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ES IMPORTANTE RESPALDAR LA JUSTA DEMANDA DE MAYORES APOYOS FEDERALES HACIA LA ENTIDAD EN BASE AL FEDERALISMO FISCAL, SIN EMBARGO EXIGIMOS QUE ESTA DEMANDA SE LLEVE A LA PRÁCTICA A NIVEL LOCAL, IMPULSANDO LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS HACIA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. NECESITAMOS REGRESAR LOS FONDOS A LOS MUNICIPIOS.

1. RESTABLECER EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.
2. RESTITUIR EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO PARA MUNICIPIOS CON ULTRA CRECIMIENTO.
3. INCLUIR NUEVAMENTE EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO DE OBRAS POR CONDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
4. MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA UN MEJOR EJERCICIO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

-MUCHOS ALCALDES SE QUEJAN DE QUE EL GOBIERNO LES VA Y LES HACE OBRA PÚBLICA, LA CUAL NO ES PRIORITARIA PARA SU MUNICIPIO-

5. RESPALDAR AL ESTADO EN LA DEMANDA DE MAYORES PARTICIPACIONES FEDERALES ASÍ COMO RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

IV. INVERSIÓN PRODUCTIVA.

ES PRECISO APLICAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE ÉSTOS GENEREN MAYOR BIENESTAR EN LA POBLACIÓN, POR ELLO SE

PROPONE PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA FRENTE AL GASTO MERAMENTE ADMINISTRATIVO.

1. INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.
2. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS EN TIEMPO Y FORMA PARA EVITAR RETRASOS Y SOBRE COSTOS.
3. INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL APOYO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL ESTADO.
4. CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA DETECCIÓN Y COMBATE DEL CÁNCER DE MAMA.
5. MAYORES INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO.
6. INCREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
7. APOYO PRESUPUESTAL PARA OBRAS Y SERVICIOS EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA.
8. REALIZACIÓN DE OBRAS PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
9. APLICACIÓN DE RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES CON REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS QUE EVITEN EL DESVÍO DE APOYOS PARA INTERESES PARTIDISTAS O PARTICULARES.

V. NUEVAS FORMAS DE FINANCIAR EL DESARROLLO.

LAS DIFÍCILES CONDICIONES DE LOS MERCADOS BURSÁTILES, ASÍ COMO LA BAJA EN LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y MENORES MÁRGENES DE MANIOBRA POR PARTE DEL ESTADO, NOS CONLLEVA A REFLEXIONAR A

RECHAZAR CUALQUIER ESQUEMA PARA RECURRIR A LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS POR PARTE DEL ESTADO.

COMO SE PODRÁ OBSERVAR, ESTOS EJES RECTORES REFLEJAN UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA LLEVAR A IMPULSAR UN PAQUETE FISCAL QUE SEA EL PRIMER PASO PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO DEL ESTADO Y SALIR DE LAS DIFÍCILES CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE LAS FINANZAS PÚBLICAS. POR TODO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS EJES RECTORES QUE SE PROPONEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN LA PRESENTE SOLICITUD. FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TODOS EXPRESEMOS EN ESTA TRIBUNA CUÁLES SON LAS CONDICIONES QUE TENEMOS COMO GRUPOS LEGISLATIVOS PARA APOYAR LA PROPUESTA

DEL PAQUETE FISCAL EN EL AÑO 2013 QUE NOS PROPODRÁ EL EJECUTIVO DEL ESTADO. Y ÉSTA ES LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: VENGO AQUÍ A ESTA TRIBUNA, NO A EXHORTAR A NINGUNA AUTORIDAD, VENGO A EXIGIR QUE HAY UNA INCONFORMIDAD GENERALIZADA QUE ESTÁ A PUNTO DE HACER CRISIS, PARA QUE DESPUÉS NO DIGA QUE POR QUÉ SE REVELA LA GENTE, PORQUE LUEGO DESPUÉS SALEN CON QUE MANDAN A LA POLICÍA Y LA CUARTA COMPAÑÍA PORQUE HAY QUE REPRIMIRLOS, ÉSA ES LA FÓRMULA QUE UTILIZAN LAS AUTORIDADES CUANDO NO TIENEN RAZÓN, CUANDO FALLAN LAS RAZONES PARA PODER ATAJAR UN PROBLEMA Y CUANDO NO TIENEN OFICIO POLÍTICO PARA ATENDER. EN

GARCÍA, NUEVO LEÓN, TENEMOS 138 MIL HABITANTES EN EL ÁREA PERIFÉRICA DEL CASCO DEL PUEBLO, CON DOS RUTAS DE CAMIONES QUE SON DE LOS MISMOS DUEÑOS, SON LOS PERMISIONARIOS DE LA CTM, Y TENGO QUE DECIRLO ASÍ, PORQUE LUEGO AQUÍ VIENEN Y LUEGO ENMASCARAN Y NO QUIEREN DECIR DE QUIÉN SON. 601 Y LA 107, SON LAS QUE PRESTAN EL SERVICIO, NI COMEN NI DEJAN COMER, NI PRESTAN EL SERVICIO NI PERMITEN QUE OTROS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE LO PRESTEN. TENEMOS 5 AÑOS INSISTIENDO, DE AQUÍ HAN SALIDO 8 EXHORTOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS DIRECTORES DEL TRANSPORTE PARA QUE ATIENDAN EL GRAVE PROBLEMA QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO. NO ES POSIBLE COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LAS DOS MISMAS RUTAS QUE TENEMOS, SIGAN PRESTANDO EL SERVICIO QUE ERA PARA 35 MIL HABITANTES, PERO NO SÓLO ESO DE LAS DOS RUTAS, SINO QUE LOS CAMIONES ESTÁN EN PÉSIMAS CONDICIONES, DIARIAMENTE SE QUEDAN VARADOS, TIRADOS, DESCOMPUESTOS, VARIOS DE ELLOS, Y POR CULPA DE ESE MAL SERVICIO, MUCHOS TRABAJADORES HAN PERDIDO EL EMPLEO O HAN PERDIDO EL BONO DE PUNTUALIDAD QUE ES MUY COMÚN EN LAS EMPRESAS. LUEGO ENTONCES ¿QUÉ NECESITAMOS?, PUES UNA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE ATIENDA DE INMEDIATO ESE PÉSIMO SERVICIO DEL TRANSPORTE QUE TENEMOS, PORQUE ADEMÁS ES MUY CARO, NOS COBRAN 15 PESOS DE GARCÍA HASTA LA FÁBRICA DE CERÁMICA DE PISOS, Y DE AHÍ HAY QUE PAGAR 10 PESOS MÁS PARA PODER LLEGAR AL CENTRO. PERO NO SOLAMENTE ESO COMPAÑEROS,

MIREN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, ES DE LOS 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, ASÍ LO REZA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PAPEL, EN EL PAPEL SOMOS LETRA MUERTA, EN REALIDAD NOS TRATAN COMO MUNICIPIO RURAL, FORÁNEO, Y POR ESO EL ALTO COBRO DE LA TARIFA Y ESO NO ES POSIBLE, NO ESTÁ BIEN, PORQUE LOS TRABAJADORES ESTÁN GANANDO ENTRE 800 Y MIL PESOS POR SEMANA, Y MÁS DE 250 Ó 300 PESOS LOS DEJAN EN PURO PASAJE, Y ENTONCES, IMAGÍNENSE USTEDES, CON QUÉ MISERIA LLEGAN A LOS DOMICILIOS, A SUS HOGARES PARA PODER MANTENER 2, 3 HIJOS DE FAMILIA, MANDARLOS A LAS ESCUELAS, LOS SERVICIOS TAN CAROS, LA CANASTA BÁSICA, LA VERDAD ES QUE HACEN MILAGROS, Y NOSOTROS DIPUTADOS GANANDO AQUÍ 50 MIL PESOS MENSUALES O MÁS, NO HACEMOS NADA POR ELLOS, VERGÜENZA NOS DEBIERA DE DAR SI NO HACEMOS NADA POR ELLOS, POR ESTOS VECINOS, NO SOLAMENTE DE GARCÍA SINO DE TODOS LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTÁN SUFRIENDO EL PÉSIMO SERVICIO DEL TRANSPORTE. Y LUEGO TODAVÍA CON LA AMENAZA QUE TIENDE SOBRE NOSOTROS SOBRE EL BOLSILLO DE ELLOS, TAMBIÉN DE QUE PRONTO SE LES VA A APLICAR UN NUEVO INCREMENTO AHORA EN DICIEMBRE, CUANDO YA TODOS ANDEN ENFIESTADOS, QUE YA ANDAN EN LAS POSADAS NAVIDEÑAS ES CUANDO SE ATACA EL CONSEJO DE TRANSPORTE Y EMPIEZA A APLICAR LOS INCREMENTOS, ES MÁS, YA PARA ESAS FECHAS CREO QUE NI CONGRESO HAY, YA ESTAMOS HASTA

DE VACACIONES. ENTONCES COMPAÑEROS, LA VENIDA DE UN SERVIDOR A ESTA TRIBUNA ES PARA HACER UN LLAMADO A LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE PARA QUE PONGA TODO SU EMPEÑO, SU DEDICACIÓN, SU AMOR AL TRABAJO QUE LE DIERON, PARA QUE SOMETA A ESAS MAFIAS DEL TRANSPORTE QUE LO MONOPOLIZA TODO PARA QUE SE INTRODUZCA NUEVAS RUTAS, NO IMPORTA EL COSTO POLÍTICO QUE SE TENGA, SINO LO CONTRARIO, ESTAMOS ANTE UNA AUTORIDAD DÉBIL, REHÉN DE LA MAFIA DEL TRANSPORTE, UNA MAFIA CORPORATIVISTA, QUE TODO LO TASA EN VOTOS CUANDO HAY ELECCIONES Y POR ELLO AMENAZA LA AUTORIDAD ESTATAL DE QUE SI NO APOYA CON NO METER NUEVAS RUTAS, CON INCREMENTOS AL TRANSPORTE, QUE SOLAPEN EL MAL SERVICIO, NO HAY VOTOS PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES. ASÍ COMPAÑEROS, ASÍ ES COMO SE MUEVE Y SE TEJE TODA LA MADEJA EN ASUNTOS DEL TRANSPORTE. Y TENEMOS QUE DECIR EN ESTA TRIBUNA CLARO, RECIO Y QUEDITO, COMPAÑEROS, PARA QUE SE ENTIENDA. ENTONCES, POR ÚLTIMO, QUIERO DECIRLES QUE OJALÁ QUE AHORA EN LAS COMPARECENCIAS DE LA GLOSA VENGA LA DIRECTORA DEL TRANSPORTE PARA HACERLE ESTAS PEQUEÑAS PREGUNTAS, Y TAMBIÉN PARA ACLARAR ALGUNAS DUDAS, PORQUE LUEGO LAS MENTES BRILLANTES DE GARCÍA, COMO EL ALCALDE QUE VA A ENTRAR NUEVO, NOS HA DICHO QUE NO VA A HABER NUEVAS RUTAS DE CAMIONES, QUE ES UN ACUERDO QUE YA TRAE, PORQUE ÉL PIENSA METER RUTAS INTERMUNICIPALES, ES DECIR, SACAR DE LAS

COLONIAS MÁS ALEJADAS PAGANDO 8 PESOS, A LA GENTE LLEVARLA HASTA EL CAMIÓN PARA QUE ELLAS PAGUEN 15 MÁS, MÁS 8, 23 PESOS; MIRA QUÉ MENTE BRILLANTE, ¿A QUIÉN SE LE OCURRIÓ TAN BRILLANTE IDEA INNOVADORA? LO QUE VIENE AHORA. ENTONCES COMPAÑEROS, AHÍ LES PIDO PUES QUE CUANDO SE VENGA LA GLOSA APOYEMOS QUE HAYA NUEVAS RUTAS DE CAMIÓN, QUE SE REVISE BIEN LA TARIFA QUE ES DE LAS MÁS CARAS DEL PAÍS, Y QUE NO ABUSEN LOS QUE HAN AMASADO GRANDES FORTUNAS A COSTA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL DOCUMENTO “DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO 2005”,

PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, SON RECONOCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL PRIMER ESFUERZO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR CONTAR CON UNA DELIMITACIÓN EXHAUSTIVA Y SISTEMÁTICA DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS. CADEREYTA ES RECONOCIDO PORQUE SE CONSIDERA UN MUNICIPIO CONTIGUO A LOS MUNICIPIOS CENTRALES, CUYAS LOCALIDADES NO ESTÁN CONURBADAS A LA CIUDAD PRINCIPAL, PERO QUE MANIFIESTAN UN CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE URBANO, AL TIEMPO QUE MANTIENE UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y SOCIOECONÓMICA CON LOS MUNICIPIOS CENTRALES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL PAÍS. PARA TAL DECLARACIÓN, DICHS ORGANISMOS FEDERALES HAN VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS, A SABER:

- 1.- LA LOCALIDAD PRINCIPAL ESTÁ UBICADA A NO MÁS DE 10 KILÓMETROS POR CARRETERA PAVIMENTADA Y DE DOBLE CARRIL, DE LA CONURBACIÓN QUE DIO ORIGEN A LA ZONA METROPOLITANA EN CUESTIÓN. CADEREYTA SE ENCUENTRA A 4.5 KM DE LOS MUNICIPIOS CENTRALES.
- 2.- EL 10 POR CIENTO O MÁS DE LA POBLACIÓN QUE TRABAJA EN EL MUNICIPIO RESIDE EN LOS MUNICIPIOS CENTRALES DE LA ZONA METROPOLITANA. DESDE EL AÑO 2000, SE CONSIDERA QUE EL 11.2

POR CIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA EMPLEADA EN EL MUNICIPIO RESIDE EN MUNICIPIOS CENTRALES.

- 3.- TENER UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS MAYOR O IGUAL A 75 POR CIENTO. LOS DATOS OFICIALES DEL AÑO 2000 DEL INEGI, INDICAN QUE EL 89.3 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA SE DEDICA A DICHAS ACTIVIDADES.
- 4.- TENER UNA DENSIDAD MEDIA URBANA DE POR LO MENOS 20 HABITANTES POR HECTÁREA. CADEREYTA, SEGÚN LOS DATOS DEL INEGI, TIENE UNA DENSIDAD MEDIA URBANA DE 51.8 HABITANTES POR HECTÁREA. SANTIAGO ES RECONOCIDO COMO PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PORQUE ES CONSIDERADO MUNICIPIO CENTRAL DE LA MISMA, YA QUE COMPARTEN UNA CONURBACIÓN INTERMUNICIPAL.

A NIVEL ESTATAL, EL 23 DE ENERO DE 1984 POR DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DECLARÓ QUE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GUADALUPE, GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y GENERAL ESCOBEDO, CONSTITUYEN UN SOLO CENTRO DE POBLACIÓN. POSTERIORMENTE, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988, MEDIANTE UN NUEVO DECRETO DEL EJECUTIVO, SE HIZO LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA FORMAL PARA INCLUIR LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN LA EXTENSIÓN DE DICHA ZONA CONURBADA. ACTUALMENTE, SEGÚN LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, EL ÁREA METROPOLITANA ESTÁ FORMADA POR LOS 9 MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS. LA MISMA INFORMACIÓN SE VERIFICA EN EL PLAN

ESTATAL DE DESARROLLO URBANO NUEVO LEÓN 2021 Y EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, DONDE SOLAMENTE SE CONSIDERAN A DICHOS MUNICIPIOS. EN ESTE TEMA, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, LA LXXII LEGISLATURA, REFORMÓ LA FRACCIÓN LXVIII DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE PRESENTA EL TÉRMINO “ZONA METROPOLITANA”, ENTENDIÉNDOSE COMO: *“EL CONJUNTO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS DONDE SE LOCALIZA UNA CIUDAD DE CINCUENTA MIL O MÁS HABITANTES, CUYA ÁREA URBANA, FUNCIONES Y ACTIVIDADES REBASAN EL LÍMITE DEL MUNICIPIO QUE ORIGINALMENTE LA CONTENÍA, INCORPORANDO COMO PARTE DE SÍ MISMA O DE SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA A MUNICIPIOS VECINOS, CON LOS QUE MANTIENE UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA”*. EN CUANTO A QUIÉNES TIENEN LAS ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR QUÉ MUNICIPIOS LA INTEGRAN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 132, ÚLTIMO PÁRRAFO, ESTABLECE QUE: *“CUANDO DOS O MÁS MUNICIPIOS, CUYA ÁREA URBANA, FUNCIONES Y ACTIVIDADES REBASAN EL LÍMITE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN QUE ORIGINALMENTE LA CONTENÍA, INCORPORANDO COMO PARTE DE SÍ MISMA O DE SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA A MUNICIPIOS VECINOS CON LOS QUE MANTIENE UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICOS, DE TAL MANERA QUE SE ESTIME CONVENIENTE PARA LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE*

OBRAS O LA PRESTACIÓN MÁS EFICAZ DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LES COMPETEN, Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS PODRÁN CONVENIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA DIMENSIÓN Y LOS LÍMITES DE UNA ZONA METROPOLITANA". LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SU PARTE, EN EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV, SEÑALA DENTRO LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO: *"EL PARTICIPAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN LA DELIMITACIÓN, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN, EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LAS REGIONES, ZONAS CONURBADAS, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE RIESGO DEL ESTADO*". POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, RESULTA EVIDENTE QUE CADEREYTA, Y SANTIAGO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER DECLARADOS OFICIALMENTE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y CON ELLO, ACCEDER A DIVERSOS BENEFICIOS EN CUANTO AL DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y SOBRE TODO, MEJORES Y MÁS BARATOS SERVICIOS, COMO SON EL TRANSPORTE, LA TELEFONÍA, EL ACCESO A LA SALUD Y A LA EDUCACIÓN. CON ELLO, ADEMÁS SE LOGRARÍA QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRÍCOLA QUE SE DESARROLLA EN ELLOS, SEA MÁS COMPETITIVA Y NO SE ENCUENTRE EN DESVENTAJA CON RESPECTO A LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, COMO SUCEDE HOY EN DÍA. COMPAÑEROS Y

COMPAÑERAS, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, QUE NOS FACULTA PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, Y EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVENGAN Y DECLAREN LA INCLUSIÓN DE DICHOS MUNICIPIOS DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY CON LAS DELIMITACIONES CORRESPONDIENTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN**

III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DE NUEVO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIPUTADO ERNESTO QUINTANILLA. EL TEMA ES BREVE, EL TEMA ES OPORTUNO, EL TEMA ES JUSTIFICADO, SE TRATA DE ABORDAR UNA ADECUADA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO. HONORABLE ASAMBLEA: COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y TAMBIÉN EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ASÍ LO HAN ACORDADO, SI USTEDES ME LO PERMITEN, QUISIERA MANIFESTAR EL RECONOCIMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA TODA LA COMUNIDAD MÉDICA EN ESTE SU DÍA, ¡FELIZ DÍA DEL MÉDICO! COMO REPRESENTANTES POPULARES, NOS SUMAMOS AL RECONOCIMIENTO QUE SE MERECE TODOS LOS MÉDICOS Y HACEMOS EXTENSIVA LA FELICITACIÓN A TODAS LAS GENERACIONES DE MÉDICOS NUEVOLEONESES. AL MISMO TIEMPO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE PROFESIÓN MÉDICA AGRADECEMOS PÚBLICAMENTE LAS

FELICITACIONES, MUESTRAS DE ATENCIÓN Y BUENOS DESEOS. ESTAMOS CIERTOS QUE ESTE DÍA DEBE SERVIR PARA RENOVAR NUESTRO COMPROMISO PARA TRABAJAR POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. SON MUCHOS LOS RETOS QUE LA COMUNIDAD MÉDICA DE NUESTRO ESTADO TIENE ENFRENTA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE TODAS LAS PERSONAS. POR ELLO, ESTE DÍA DEL MÉDICO TIENE UN SIGNIFICADO ESPECIAL Y EL CONTINUAR DEL TRABAJO DIARIO POR LA SALUD...

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UN MOMENTO DIPUTADO. LES PEDIMOS A LOS DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO POR FAVOR”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CONTINUÓ DICIENDO: “...REPRESENTA AHORA UN MAYOR ESFUERZO Y UN MAYOR SACRIFICIO. ASUMIMOS QUE QUIZÁ ESTE AÑO SEA UNA CELEBRACIÓN ENMARCADA POR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE ATRAVIESA EL ESTADO, PERO NO POR ELLO VAN A DEJAR DE PRESTAR LOS SERVICIOS Y DE ATENDER A TODO PACIENTE QUE LO AMERITE. EN TAL VIRTUD, MANIFESTAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD CON LOS MÉDICOS QUE ESTE FIN DE SEMANA DECIDIERON MARCHAR POR LAS CALLES DE LA CIUDAD PARA EXIGIR MAYOR SEGURIDAD Y QUE SUSCRIBIERON DESPLEGADOS PARA HACER UN LLAMADO PÚBLICO A LAS AUTORIDADES

COMPETENTES. DE ESTA MANERA, LOS MÉDICOS DE NUEVO LEÓN HICIERON VALER SU DERECHO A LA PROTESTA EN FORMA RESPETUOSA Y PACÍFICA, DEMOSTRANDO LA NATURALEZA SENSIBLE Y HUMANISTA DE LA PROFESIÓN, YA QUE MANIFESTARON SU INDIGNACIÓN HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO POR EL INSUFICIENTE TRABAJO REALIZADO PARA PROTEGER LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS, INCLUYENDO LOS QUE COMPONEN EL GREMIO. CONSCIENTES Y COMPROMETIDOS CON ESTA SITUACIÓN DE VIOLENCIA, DE TEMOR E INSEGURIDAD, COMO CONGRESO DEL ESTADO DEBEMOS DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZAR Y LEGISLAR SOBRE LAS CAUSAS Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD MÉDICA. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LOS ESPACIOS SOLEMNES HAN SIDO Y SON EL MECANISMO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO SOLAMENTE PARA HOMENAJEAR O RENDIR RECONOCIMIENTOS A LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS, SINO TAMBIÉN PARA REFLEXIONAR SOBRE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL QUEHACER SOCIAL Y PARA PROPONER SOLUCIONES A SUS PROBLEMÁTICAS. EN TAL VIRTUD, ME PERMITO PROPONER A ESTA ASAMBLEA QUE EN CONSIDERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MÉDICO, ACORDEMOS ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 30 DE OCTUBRE DEL 2012. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL DÍA DEL MÉDICO ES UN ASUNTO DE MERECEIMIENTO ESPECIAL, POR LA COYUNTURA QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA Y QUE REQUIERE DE SEÑALARSE UN ESPACIO

SOLEMNE PARA QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS HAGAN SUS POSICIONAMIENTOS Y PARA QUE COMO PODER LEGISLATIVO RECONOZCAMOS A MÉDICOS DISTINGUIDOS DE NUESTRA COMUNIDAD POR SU LABOR PROFESIONAL. POR LO ANTES EXPUESTO, DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES, LE SOLICITO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 30 DE OCTUBRE, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, BUENAS TARDES. YO ME SUMO INDISCUTIBLEMENTE A LA PROPUESTA DE BUSCAR UN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO MARTES 30 PARA CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO. SIN DUDA ALGUNA EL TEMA DE LA SALUD ES UNO DE LOS FACTORES MÁS IMPORTANTES DEL DESARROLLO SOCIAL DE CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO. EN NUESTRO ESTADO, ESTÁ DEMOSTRADO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE TENEMOS CARENCIAS EN MATERIA DE SALUD, HA HABIDO AVANCES IMPORTANTES Y ES DE RECONOCER A LOS MÉDICOS DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO. POR ESA RAZÓN MI FRACCIÓN

LEGISLATIVA SE SUMA A ESTA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO, TAL VEZ PIDIÉNDOLE DOCTOR, QUE FUERA IMPORTANTE INVITAR PERSONAJES DISTINGUIDOS COMO LO HICIMOS EL DÍA DEL CÁNCER DE MAMA, EL DÍA DE LA MUJER, QUE PUDIÉRAMOS INVITAR A DIRECTORES, EX DIRECTORES, EL PROPIO RECTOR QUE ES DOCTOR Y GENTE QUE DE ACUERDO A LO QUE SE CONSIDERE EN SU COMISIÓN PUDIERAN ENGALANAR ESTE DÍA, EN ESTE ESPACIO QUE PRETENDEMOS CON EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DESIGNAR O DESTINAR PARA HACER UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE. ESPERO QUE MIS COMPAÑEROS LO TOMEN A BIEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 30

DE OCTUBRE, LE PEDIMOS A LA SECRETARÍA REGISTRARLO PARA EL ORDEN DEL DÍA”

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR E IMPLEMENTAR LA LOGÍSTICA PARA ESE DÍA.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, NADA MAS UN MOMENTITO. POR FAVOR LE PEDIMOS A LOS DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO Y DECIRLES QUE ESTA PRESIDENCIA TAMBIÉN SE SUMA A LAS FELICITACIONES DEL DÍA DEL MÉDICO, FELICIDADES DOCTORA Y DOCTOR”. (APLAUSOS)

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “AMIGOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, TENEMOS A BIEN PROPONER AL PLENO DEL CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE RATIFICA COMO TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CIUDADANO DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CIUDADANO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, TODA VEZ QUE AMBOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR PARA QUE RINDAN PROTESTA DE LEY, EJERZAN LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO QUE OCUPARÁN RESPECTIVAMENTE. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

NO HABIENDO ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOLICITAR AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR COMO OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO Y A LA SEGUNDA SECRETARIA COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ESTA SECRETARÍA INFORMA, SON 38 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN Y 1 VOTO EN BLANCO”.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR 38 VOTOS LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR COMO OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR MAYORÍA”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “PROCEDEREMOS AHORA A LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA RATIFICAR AL C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO COMO TESORERO DEL H CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE

SIRVA A REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO Y A LA SEGUNDA SECRETARIA COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS PARA LA RATIFICACIÓN DEL TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO.

EN EL TRANSCURSO DEL CONTEO DE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA. AL C. **DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE SE PUEDA PRORROGAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO, OBVIAMENTE CON EL LISTADO DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA”.

TERMINADO EL CONTEO DE LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SON 40 VOTOS A FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DEL C. C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, COMO TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA QUE SE TERMINE EL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES NADA MAS UNA MUY BREVE INTERVENCIÓN A NOMBRE DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, AGRADECERLE AL

LIC. ANTONIO PERALES, POR SU DESEMPEÑO COMO OFICIAL MAYOR DE ESTA LEGISLATURA. EN LO PERSONAL, TUVE LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR CON EL LICENCIADO EN LA LEGISLATURA LXIX CUANDO FUE DIPUTADO, UNA DE LAS PERSONAS QUE MUCHO ENRIQUECIMIENTO HUMANO Y LEGISLATIVO NOS DEJÓ A QUIENES TRABAJAMOS AQUÍ COMO SECRETARIOS TÉCNICOS, Y BUENO LE TOCÓ INICIAR UNA LEGISLATURA COMPLICADA, CON MUCHOS RETOS, PERO CREO QUE SALIÓ ADELANTE, Y A NOMBRE NUEVAMENTE DE TODOS LOS DIPUTADOS PRESENTES MUCHAS GRACIAS POR SU APORTACIÓN Y MUCHAS GRACIAS POR SU AMISTAD”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LA SALIDA DEL RECINTO AL LIC. ANTONIO PERALES ELIZONDO, AGRADECIÉNDOLE ESTA DIRECTIVA LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE SALÓN DE SESIONES AL LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y AL C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO,

PARA QUE RINDAN PROTESTA LEY. SE DECLARAR UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y YA PRESENTES EN EL RECINTO EL TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE REANUDA LA SESIÓN. SOLCITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **““C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, HAN SIDO USTEDES DESIGNADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA COMO OFICIAL MAYOR Y TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ME PERMITO PREGUNTARLES: *“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE OFICIAL MAYOR Y TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE QUE SE LES HA CONFERIDO?”*”**”.

LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR: “SÍ, PROTESTO”.

C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO: “SÍ, PROTESTO”.

C. PRESIDENTE: “**SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN**”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “FELICIDADES AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO Y QUE SEA PARA BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN “.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “ME PERMITO SOLICITAR AL CIUDADANO LICENCIADO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, OFICIAL MAYOR, SE SIRVA OCUPAR SU LUGAR EN ESTE PRESÍDIUM, Y AL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO SE SIRVA TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA PARA QUE CONTINÚE CON SUS LABORES COMO TESORERO DEL CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN”.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:
Por M. de Ley

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS.
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.